

The background image is a photograph of the interior of a large, historic cathedral. The view is looking upwards towards a massive, ribbed dome. The walls are made of light-colored stone or plaster. In the center, there is a bright, arched window that allows natural light to enter, creating a strong contrast with the dimly lit interior. The architecture features classical elements like columns and arches.

Narcisse Roussel

MEMORÁNDUM
CONFIDENCIAL

NARCISSE ROUSSEL SM

Memorándum confidencial

**Dirigido a Sus Excelencias
Los Arzobispos de Burdeos, Besançon y Albi
23 de octubre de 1844**

**Edición crítica basada en la
Inquisitio historica
De Quibusdam Animadversonibus in servi Dei
vitam ex officio concinnata,
Roma, 1970. Doc nº 10**

© Narcisse Roussel sm

Memorandum confidencial

Inquisitio historica. De Quibusdam Animadversionibus in servi Dei vitam ex officio concinnata, Roma, 1970. Doc nº 10

© Narcisse Roussel sm

Memorandum confidencial

Servicio de Publicaciones Marianistas

Madrid 2026

NOTA DEL SPM

Por su interés histórico, traducimos el *Memorandum confidencial* de Narciso Roussel, publicado en la *Inquisitio histórica* (Roma, 1970) y comentado por ella, que pertenece a los documentos fundamentales de la crisis del Fundador con su Consejo, entre los que se incluyen: las cartas del fundador y sus consejeros entre sí y las que fueron enviadas a los obispos, a la Santa Sede, a los religiosos de la Compañía de María y a las religiosas Hijas de María, memorias, circulares, los testamentos del fundador y demás textos estudiados por la *Inquisitio*.

La obra del P. Vincent Vasey *Últimos años del P. Chaminade* (1969) es el texto narrativo más importante sobre la crisis final del fundador, que acompañó a la *Inquisitio* cuando la Santa Sede culminaba la causa con la «Declaración de Virtudes» del P. Chaminade y su nombramiento como Venerable (1973).

ÍNDICE

Introducción

1.- Fragmento de «Beato Guillermo José Chaminade. Fundador de la Familia Marianista» por Vicent Gizard, SM

2.- Introducción de la *Inquisitio Historica* al Memorandum

3.- *Memorándum confidencial* (Notas de la Inquisitio)

Apéndices

Uno: Documentos adjuntos al memorándum confidencial

Dos: Carta de Narcisse Roussel

Introducción

A lo largo de la trayectoria del Padre Chaminade, hubo pruebas y revoluciones. En varias ocasiones, pareció que la tempestad hundiría la barca. Las personas de fe no se sorprenden cuando se ven rodeadas de dificultades y oposición. Especialmente cuando se trata de fundar dos nuevas congregaciones religiosas dedicadas a la Inmaculada Virgen María, es de esperar que la furia de Satanás sea grande. Por consiguiente, el período comprendido entre el 7 de enero de 1841 y el 22 de enero de 1850, los últimos años de Chaminade, fueron para él una gran prueba. He aquí un breve relato de los hechos.

En 1840, el Padre Chaminade comenzó su octogésimo año. Gozaba de buena salud, e incluso su principal adversario, el Padre Georges Caillet, reconoció que el Padre Chaminade conservó sus facultades mentales hasta el final. Esta admisión es importante. Sin embargo, el paso de los años había afectado tanto a su vista como a su oído. Sus movimientos eran lentos, y se creía que la administración de la Compañía se veía perjudicada por ello. Era consciente de su menguante fuerza y, en sus últimas circulares, aludió a su muerte inminente. Había pensado en renunciar a la gran responsabilidad de superior general y había considerado designar a su sucesor. Conocía bien a los religiosos y confiaba en que María lo inspiraría para tomar la decisión correcta. Asimismo, los tres asistentes que formaban el consejo —el padre Caillet, el padre Narcisse Roussel (recién nombrado) y el hermano Dominique Clouzet— también creían que, para facilitar y agilizar la administración de la Compañía de María, había llegado el momento de relevar al padre Chaminade de esta responsabilidad.

A finales de 1840, surgió una disputa financiera. Se trataba de la insolvencia del internado, originalmente en Burdeos, pero trasladado a Layrac, cerca de Agen, por el padre Jean Baptiste Lalanne; a pesar de toda la ayuda prestada para mantenerlo a flote, el colegio había acumulado una considerable deuda. Los acreedores se vuelven hacia el primer director, Auguste, quien a su vez los dirige al P. Chaminade. Jean Baptiste Estebenet, a quien la Compañía de María había comprado el internado de rue Menuts en 1819 por medio del pago de una renta vitalicia, recibía el pago de Auguste hasta el año 1833. Pero cuando este dejó la Compañía ese año, Auguste firmó un contrato (la “transacción” del 15 de noviembre), a petición del Arzobispo de Cheverus, por el cual el Padre Chaminade se comprometía a asumir las deudas de su antiguo asistente, así como una suma de 14.000 francos por una hipoteca sobre los bienes personales de Auguste, constituida antes de su ingreso en la Compañía de María. Pero Estebenet se quejaba que Lalanne no pagaba ya las deudas de ese contrato de 1833.

El 7 de enero de 1841, el asunto se presentó ante el consejo. Los tres asistentes se opusieron enérgicamente a las reclamaciones de Auguste Perrière y exigieron una revisión del contrato de 1833. El Padre Chaminade dudó; hubiera querido cumplir su contrato. El joven padre Narcisse Roussel (tenía solo 28 años) tuvo la audacia de sugerir que la única solución al problema era la renuncia del padre Chaminade. De esta manera, el consejo podría revisar el oneroso contrato sin que el superior tuviera que negar o impugnar su propia firma. El padre Caillet y el hermano Clouzet, visiblemente influenciados por su joven colega, apoyaron la

sugerencia. El buen padre accedió con su habitual benevolencia, pero se reservó verbalmente el derecho, reconocido por las Constituciones, de designar a su sucesor. Sin embargo, para evitar un juicio civil, el consejo decidió recurrir al arbitraje. Buscaron al abogado más eminente de Burdeos, el señor Auguste Ravez, antiguo presidente de la Cámara de Diputados. Ravez les hizo esperar tres años para su emitir su fallo. Durante este tiempo, el buen padre, cuya renuncia permaneció en secreto, continuó deliberando sobre los asuntos de la Compañía con su consejo.

En febrero de 1844, Ravez finalmente se pronunció. En un giro sensacional de los acontecimientos, la transacción Chaminade-Auguste fue declarada válida, incluso reconocida como "un acto de prudencia y sabiduría". Las reclamaciones de los asistentes de la Compañía de María fueron desestimadas.

Había llegado, pues, el momento de que el Fundador dispusiera del gobierno de la Compañía nombrando a su sucesor. Pero los asistentes, sobre todo el padre Roussel, no estaban de acuerdo y se oponían rotundamente a esa decisión. El padre Chaminade se sentía incómodo, y con razón, pues desde 1841 había tenido pruebas de la conducta indigna de Roussel, junto con indicios de su ambición apenas disimulada. Por otro lado, el padre Caillet y el hermano Clouzet, que deberían haber estado al tanto de la conducta inmoral de Roussel, seguían apoyándolo. ¿Qué sería de la Compañía de María si quedaba en manos de guías como estos? ¿Y cómo podía, en conciencia, el Fundador abandonar en tal estado la obra que María le había confiado? El buen padre tenía que apurar hasta la última gota.

«Creo», escribió él mismo, «que Dios prolonga mi vida únicamente con este propósito (regular el gobierno del Instituto según la fe) y, sin duda, también para darme tiempo para hacer penitencia. Estas dos concepciones de la bondad y la misericordia divinas se complementan a la perfección. Todos los superiores de las órdenes, en general, sufrían mucho, y todos esos sufrimientos, soportados con verdadero espíritu de fe, pueden servir como penitencia».

Uno de los tres asistentes, el hermano Dominique Clouzet, era director de Saint-Rémy y solo viajaba a Burdeos cuando era necesario. Cabe recordar una declaración suya: «Fue por nuestra propia torpeza», admitió al padre Caillet, «por la que nos buscamos este lío». El padre Caillet o bien desconocía, o no se atrevía a admitir, la mala conducta de su colega, el padre Roussel, y la nefasta influencia que este tendría sobre la Compañía. El padre Roussel cultivó cuidadosamente esta buena opinión. Para empeorar aún más la situación, Roussel escribió un "memorándum confidencial" a los obispos que eran amigos de la Compañía de María, sin siquiera permitir que el padre Chaminade leyera el memorándum. En él, por astucia combinada con cierta calumnia, describió al padre Chaminade como debilitado por la vejez y a la Compañía de María sumida en la anarquía, y los otros dos asistentes fueron persuadidos para firmar el documento. Mal informados, los obispos lo enviaron a Roma. La Santa Sede, basándose únicamente en los documentos aportados por los asistentes y los obispos, decidió que, al estar vacante el cargo de superior general, un capítulo general debía elegir al sucesor del padre Chaminade.

El capítulo se reunió en Saint-Rémy del 5 al 9 de octubre de 1845. El líder de la conspiración, el padre Roussel, fue expulsado definitivamente. Poco después, este individuo,

indeseable por sus comportamientos, abandonó la Compañía de María, admitiendo haber engañado a todos. El capítulo eligió al padre Georges Caillet como superior general y, como asistentes, al padre Jean Chevaux, al padre Jean Baptiste Fontaine y al hermano Dominique Clouzet. Se envió una carta de lealtad al Fundador y, unos meses después, la elección del padre Caillet fue confirmada por decreto pontificio.

Cuando en enero de 1846 supo de la confirmación de la Santa Sede de la elección realizada en Saint-Rémy, el padre Chaminade celebró una misa de acción de gracias y rápidamente escribió una conmovedora carta de sumisión al padre Caillet. Chaminade le pidió únicamente poder ejercer su misión como Fundador trabajando, junto con él, en la reforma de los abusos. El padre Caillet era un hombre virtuoso, pero poco flexible; a veces imaginaba problemas donde no los había. Creía que su autoridad se vería comprometida si accedía a los deseos del Fundador. El padre Chaminade no pudo persuadirlo, ni siquiera cuando le sugirió que el prestigio del padre Caillet como superior general aumentaría si trabajaba junto con el Fundador. El padre Caillet se mantuvo obstinado en su negativa a la petición de Chaminade.

Al ver que era incomprendido e ignorado, el padre Chaminade solo pudo pensar que la Compañía de María lo había repudiado porque había un nuevo superior. ¿Cómo podía creer lo contrario, cuando el padre Caillet llegó al extremo de prohibirle la entrada al noviciado y tapiar la puerta que unía su habitación con la capilla de la Magdalena? [la veracidad de esta última afirmación está desacreditada hoy]. Se inició un nuevo arbitraje para separar los bienes de la Compañía y los suyos propios que legó a los hospicios de Burdeos. A pesar de todo, seguía esperando. Su última carta al Padre Caillet, el 29 de noviembre de 1849, una carta admirable de fe y de resignación, es una prolongada llamada a la confianza y a la unidad.

Vicent Gizard, SM

Adaptado del capítulo 12 de la *Petite vie de Guillaume-Joseph Chaminade* (1995) (traducción española: *Odres nuevos para un vino nuevo*. Guillermo José Chaminade. PPC. 2000)

1.- Introducción-Comentario de la Inquisitio Historica al Memorándum

En varias ocasiones a lo largo de esta Inquisitio, se alude al «Memorándum Confidencial», presentado por los tres Asistentes Generales, que resulta despectivo para el Siervo de Dios. La mayoría de las afirmaciones que contiene, si no todas, han sido refutadas en nuestro tratado, que ofrece documentos que las respaldan. Por lo tanto, podría parecer superfluo presentar nuevamente el texto de este Memorándum; sin embargo, considerando el panorama general que se ofrece en el texto sobre todas las cuestiones controvertidas, su presentación nos ha parecido oportuna. Considerando que ya apareció en el «Summarium Additionale» (*Alia Nova Positio super virtutibus*, Roma, 1936; Doc. XXII, 42-77) con un análisis crítico de los participantes añadido a las notas explicativas, creemos que, para los fines de nuestra investigación, basta con presentar el texto tal como se incluyó en el Summarium, sin siquiera una corrección ortográfica ni de puntuación [en francés].

El texto del Memorándum se introduce con un breve comentario y una evaluación adecuada.

Aquí, pues, se presenta el texto en cuestión, que es una exposición de los tres Asistentes Generales: Georges Caillet, Dominique Clouzet y Narcisse Roussel.

Comienza la presentación del Memorándum (escrita en la Inquisitio en latín)

Este “Memorialis Libellus”, ha sido el documento principal sobre el cual los arzobispos de Burdeos, Besançon y Albi, así como la Sagrada Congregación, han juzgado al Siervo de Dios (cf. Summ. Introd., 203-204).

Respecto a este “Memorialis Libellus” escrito con gran astucia por [Narcisse] Roussel, cabe señalar:

1. Legalmente, el documento carece de valor alguno, pues fue redactado sin deliberación en el Consejo, como se desprende de las firmas de los propios Asistentes, estampadas en distintos momentos y lugares. En efecto, tanto por el derecho común como por el derecho especial de la Compañía de María (Constituciones, art. 452), así como por lo expresado en las circulares del 7 de enero de 1841 (Summ. Addit., p. 4) y del 12 de enero de 1841 (Nova Positio, Doc., p. 13), y en la «Orden del Día» del 10 de enero de 1841, la deliberación era absolutamente necesaria para la validez de la acción.

La facilidad con la que Georges Caillet firmó un documento de tal peso e importancia, la forma servil en que se aferró a los argumentos y falacias de Roussel sin la menor contradicción ni vacilación, y la desvergüenza con la que permitió que tales acusaciones y calumnias se dirigieran contra su Fundador y Padre, se evidencian en la siguiente carta, increíble, que le envió al abogado Antoine Faye:

Le envío el segundo memorándum que acabo de recibir, para que tenga la amabilidad de leerlo nuevamente y anotar las observaciones que usted sugiere. Debo enviarlo lo antes posible al hermano Clouzet para su firma, y será un placer reunirme con usted alrededor de las 5:30 de esta tarde para recogerlo junto con sus observaciones, siempre

que su salud y sus ocupaciones habituales le permitan dedicar tiempo suficiente a un asunto de esta naturaleza.

Burdeos, 21 de octubre de 1844, 11:00 de la mañana.

Firmado: Caillet.

2. En cuanto al valor moral del libelo, escúchense los testimonios en Summ. Introd., pp. 78-81, 119, 147-153, 200-204 y en Summ. Virt., pp. 250-59, 386-88.

La forma del Memorándum es fascinante, y el primer testigo en el Proceso Apostólico, como uno de los prelados a quienes fue enviado, así lo expresó; sin embargo, el contenido es un cúmulo de calumnias. El padre Caillet se vio obligado a añadir la siguiente salvedad en una carta a su autor: «Bajo la miel y las rosas detecté el veneno... No solo se tergiversaron los hechos, sino que se falsificaron las conclusiones». (Resumen, pág. 258)

3. Finalmente, el Siervo de Dios jamás pudo haber tenido conocimiento de este documento, a pesar de haberlo solicitado repetidamente a los arzobispos y, por lo tanto, no pudo defenderse de las insidiosas acusaciones de Roussel.

El padre Charles-Joseph Demangeon, segundo testigo en el Proceso Ordinario, escribe:

«El P. Chaminade no podía comprender por qué se negaban rotundamente a informarle de los cargos que le imputaban en los Memorandos a los arzobispos, y especialmente en el Memorando Confidencial. Sabía que los Memorandos se habían redactado en el Consejo porque, cuando se escribieron, los Asistentes tenían residencias separadas, contrariamente a las Constituciones: uno residía en Burdeos, otro en Saint-Rémy y el tercero en Réalmont, como lo indican los lugares donde estamparon sus firmas. Incluso el padre [Jean] Chevaux, cuyo juicio era sensato, califica al Memorando Confidencial como una diatriba. Contiene afirmaciones contrarias a la verdad, insinuaciones que la vida entera del Venerable Fundador y sus grandes logros refutan categóricamente». (Summ, Introducción, págs. 79 y ss.; cf. 147 y ss.; 200 y ss.)

4. En cuanto a la solidez del argumento del libelo, conviene señalar lo siguiente:

a) El argumento principal de Roussel consiste en que niega temerariamente que el Siervo de Dios, antes de presentar su renuncia por escrito el 8 de enero, hubiera publicado una renuncia verbal el 7 de enero, reservándose el derecho a elegir a su sucesor. Esta negación, contraria a la solemne y firme declaración del Siervo de Dios, intenta sostenerla Roussel, como de costumbre y con astucia, aprovechando el deterioro de la memoria del Siervo de Dios.

Sin embargo, que el Siervo de Dios había proclamado esta reserva queda claro en el Resumen, pág. 248; esto fue demostrado.

Se describe con gran detalle en Nova Positione, págs. 114-120, y la propia Censura lo reconoció (Aliae Novae Anim., pág. 19, n.º 1).

b) Tras el veredicto del árbitro (Auguste Simon Hubert Marie Ravez, 1770–1849, abogado, y juez, que presidió el Tribunal de apelación de Burdeos en esa época), emitido el 10 de febrero de 1844, Roussel argumentó libre e impetuosamente en contra del Siervo de Dios. Pero guarda absoluto silencio sobre el motivo de la oposición al Siervo de Dios, que era su propia e inconfesable corrupción, revelada precisamente en ese momento al Siervo de Dios (Summ., pág. 252).

c) Finalmente, para demostrar la legitimidad de la oposición de los Asistentes al Siervo de Dios, suprime en un profundo silencio la anarquía en la que se encontraba la Compañía de María mientras los Asistentes, desde junio de 1844, estaban completamente aislados entre sí. Por esta razón, el consejo, tanto por derecho común como por derecho especial, carecía de toda autoridad (Resumen, pág. 255).

5. Además de estos vicios fundamentales en la argumentación de Roussel, si leemos atentamente dicho Memorándum, bajo la apariencia de verdad y justicia encontraremos ingeniosas exageraciones, errores manifiestos y flagrantes contradicciones, así como falsos testimonios que señalaremos brevemente en las notas. A esto se pueden añadir muchas otras cosas, si se pretende que todo lo escrito esté en equilibrio.

Sobre este punto, véase también la Introducción al Resumen, págs. 147 y ss., 202 y ss.

6. Conociendo de antemano estos asuntos, se comprenderá claramente por qué el padre Juan Chevaux, hombre de temperamento verdaderamente pacífico, elegido tercer Superior General de la Compañía de María (después de [Georges] Caillet), pudo escribirle a Roussel el 19 de febrero de 1845:

Lamento que haya tomado esa última decisión [de retirarse de la Compañía]. El buen padre buscaba su conversión, no su partida, como me dijo en varias ocasiones. Es lamentable, si lo que usted afirma es cierto, que no haya utilizado los medios adecuados. Creía haber adoptado el que dictaban las circunstancias; ¡Dios sabe cuán inocentes eran sus intenciones!

Con gran pesar escuché la lectura de su *memorándum confidencial*. Estaba dispuesto a aprobar su último memorándum, siempre que se confirmara la veracidad de ciertos hechos. Pero protesté inmediatamente contra el *memorándum confidencial*, porque bajo la aparente bondad percibí la malicia y la perversidad. No pude evitar expresarme en ese tono cuando se presentó la ocasión. Si hubiera dependido solo de mí, el hermano Clouzet jamás lo habría aprobado. Me pareció que las calumnias más insidiosas se mezclaban con insinuaciones sobre algunos defectos naturales del buen padre. Tengo la impresión de que usted desahogó un corazón herido que ansiaba venganza. Ojalá me equivoque, pero no puedo librarme de esta impresión. Sin embargo, la verdad saldrá a la luz. Le aseguro que me sorprende enormemente su manera de juzgar la conducta del buen padre. Usted afirma que supo excusarlo y considerar virtudes lo que nosotros reprochábamos como defectos, durante los muchos años que vivió con él, estando habitualmente en su presencia, etc. ¿Cómo explica que, para usted, todas sus virtudes se convirtieran en defectos justo en el momento en que sintió aversión hacia él debido a los comentarios humillantes que se vio obligado a hacerle? Debe estar de acuerdo en que, para cualquiera que reflexione sobre esto y

conozca los hechos, su discurso debe parecer sospechoso y no puede alterar en absoluto la buena opinión generalizada sobre las virtudes de nuestro Venerable Padre. Espero que algún día usted también piense como yo al respecto. Nuestro Buen Padre, sin duda, tiene defectos —o mejor dicho, imperfecciones naturales— que solo realzan su mérito y el esplendor de sus logros.

El Superior General no ha revelado el contenido de nuestra carta al Arzobispo de Besançon ni al Arzobispo de Burdeos. Se los reveló únicamente al Arzobispo de Albi y al Hermano Clouzet; a este último porque muchos aspectos del caso les conciernen a todos ustedes, y al primero porque pensó que podría ser de su interés en su calidad de superior inmediato interino, debido a su apoyo a su causa y porque ustedes privaron al Padre Chaminade de su sumisión y dependencia.

Seguiré interesándome profundamente por usted y siempre estaré dispuesto a prestarle los servicios y cumplir con mis deberes movidos por la más sincera caridad. Nunca lo olvidaré ante el Señor, y espero que usted no me olvide en sus oraciones.

Véase también la carta del Padre Chevaux al Padre Meyer del 9 de febrero de 1845, en Summ. Introd., pág. 303.

Por lo tanto, no sin razón, Roussel, tras abandonar la Compañía de María y finalmente arrepentido, se sintió impulsado a escribir al Padre Caillet:

«Me acuso de haberlo traicionado después de haber engañado a Monseñor y al Buen Padre. Mis palabras no alcanzan para expresar todo el arrepentimiento y la vergüenza que alberga mi corazón. Me he reprochado haber actuado casi siempre por mi cuenta, prácticamente sin más guía que la mía. No tengo derecho a que me crean. ¡Demasiadas veces he traicionado su confianza!» (Summ., pág. 246).

2. Memorándum Confidencial

A nuestros señores los Arzobispos de Burdeos, Besançon y Albi

Para servir como texto explicativo del importante Memorándum que los miembros de la Administración General de la Compañía de María han tenido el honor de presentar a Sus Grandezas.

Han surgido repentinamente varias discrepancias muy lamentables entre nuestro Venerable Padre Chaminade, Fundador y ex Superior General de la Compañía de María, y la Administración General a la que él encomendó asumir, durante la vacante del generalato, el gobierno de la orden y toda la autoridad hasta la elección de un nuevo Superior General.

Es esencial exponer los hechos con exactitud debido a la interpretación particular que el Padre Chaminade hace de ellos, a la parcialidad que les ha dado y a las nefastas consecuencias que de ellos extrae.

Sus antiguos ayudantes —el hermano Auguste Perrière, el padre Jean Baptiste Lalanne y el hermano Jean Marie Mémain— interpusieron una demanda contra el padre Chaminade, la cual fue desafortunada tanto por sus motivos como, sobre todo, por su desenlace. Esto ocurrió en abril y mayo de 1840.

Cada uno de estos señores presentó sus propias quejas. Había asuntos de suma importancia en juego¹, lo que ponía en peligro la situación financiera de la Compañía de María, ya muy endeudada. El laudo arbitral ofrece una idea clara de la naturaleza y gravedad de los casos en litigio, así como de la eficacia y naturaleza de los medios que las partes podían emplear en su beneficio. En resumen, se presentaron tres casos ante el tribunal de Burdeos. El escándalo, que ya era embarazoso, amenazaba con agravarse aún más. Los amigos de nuestra Compañía estaban consternados; los enemigos y quienes denigraban al Padre Chaminade o a la religión se regodeaban. Su Excelencia el Arzobispo habría deseado sofocar el asunto, pero el Padre Chaminade, seguro de sus derechos, consideró que era su sagrado deber defenderse².

Hacia finales de 1840, nuestros adversarios ejercían una presión incesante sobre nuestro Venerable Padre, hasta que finalmente tuvimos que recurrir a los tribunales. Desafortunadamente, sin embargo, el Padre Chaminade no estaba en condiciones de defenderse favorablemente. Su administración había proporcionado los documentos para el caso³, mientras que todas las pruebas para condenarlo provenían de su contrato⁴ con el

¹ ¡En total, 28.000 libras! (Resumen, pág. 243, § 4 y ss.; Cartas del padre Chaminade, vol. V, 177, nn. 1, 2).

² «Por otro lado, el esfuerzo del Siervo de Dios por alcanzar la conciliación y evitar el escándalo se evidencia en sus cartas del 2 y 17 de diciembre de 1840 (Cartas, vol. V, 177, 188).

³ En contraste, respecto a la prudencia del Siervo de Dios, véase Resumen, 765, § 30 y ss.

⁴ «El veredicto del árbitro calificó este contrato como “un acto de prudencia y sabiduría” (Resumen, 250, § 23).»

Hermano Auguste Perrière o de su peculiar correspondencia con el Padre Lalanne y el Hermano Mémain, de la cual, además, no tenía el menor recuerdo.

Antes de embarcarse en una contienda que podría ser peligrosa y de gran repercusión, la prudencia le aconsejó consultar a un abogado eminente, cuyo consejo le permitiría afrontar, sin imprudencia, los riesgos de un debate judicial. M.Chaminade eligió al señor Auguste Ravez, padre, como su abogado. Tras varias entrevistas y después de escuchar los detalles del caso y de nuestra defensa, el abogado concluyó 1º: que la Compañía de María tenía argumentos fundados contra los adversarios del padre Chaminade, pero 2º: que, debido a su imagen pública, el tribunal no le permitiría apelar contra su propia firma.

La consecuencia inmediata de la respuesta de Ravez era la dimisión de M.Chaminade.

Antes de continuar, cabe mencionar que, para cumplir con las exigencias habituales del caso, el padre Chaminade consideró necesario completar la lista del Consejo General de la Compañía. Al haber aceptado la renuncia del Padre Lalanne, se quedó sin Jefe de Instrucción; el Padre Roussel fue puesto a cargo de este cargo. Tanto el Hermano Clouzet, Jefe General de Obras, como el Padre Caillet, Jefe General de Celo, llevaban tiempo en sus puestos.

El franco consejo del Sr. Ravez sorprendió y alarmó a los tres miembros del consejo. Siempre nos había parecido que el Padre Chaminade valoraba mucho su cargo de Superior General, aunque, como explicaremos más adelante, difícilmente estaba en condiciones de desempeñar dichas funciones. Como teníamos motivos para dudar de que decidiera renunciar, no nos atrevimos a sugerírselo⁵.

Y sin embargo, esto tuvo que suceder, y fue el más joven, el padre Roussel, quien, en virtud de un doloroso privilegio, fue designado para darle la noticia al padre Chaminade en presencia de sus colegas. La primera reacción de nuestro Venerable Padre fue de sorpresa, su primera palabra, una negativa. Tranquilizado por nuestras respetuosas súplicas, finalmente cedió con gran amabilidad.

⁵ Una insinuación injustificada y contraria a la verdad. Ya desde hacía tiempo que el Siervo de Dios había estado pensando en su renuncia. «Si el Señor continúa bendiciendo a la Compañía multiplicando sus miembros y purificándola de todos aquellos que se han vuelto indignos de su vocación, con mucho gusto renunciaré a mi autoridad para poner la Compañía en manos de aquel a quien el Señor se digne dar a conocer» (11 de septiembre de 1835). «Consideraría un gran favor que Dios me enviara a alguien a quien pudiera ceder toda la superioridad; pero permaneceré en mi puesto mientras crea que Dios requiere esta labor de mí». «Los dolores, las humillaciones, las contradicciones, incluso las persecuciones serán para mí una verdadera ganancia y beneficio» (10 de octubre de 1835). En estas palabras se refleja con claridad toda la conducta del Siervo de Dios en estos últimos años. Asimismo, en la carta del 15 de octubre de 1844, llama la atención sobre «las oraciones que dirigí a Dios [antes de 1841] para poder renunciar al cargo de general de una manera útil para la Compañía». El propio padre Caillet, escribiendo al Siervo de Dios el 8 de noviembre de 1835, lo confirma: «Me afliges cada vez que me confiesas tu deseo de que renuncie al cargo de general». Y el propio Roussel, escribiendo un poco más adelante: «Cediendo a su anhelado deseo... de ser liberado de una carga que se había vuelto demasiado pesada para sus hombros».

Debemos añadir que nos sentimos edificados y satisfechos con la resolución del padre Chaminade: edificados, ya he explicado el motivo; y satisfechos, aquí, con toda sencillez, exponemos nuestras razones.

1. Dado nuestro conocimiento íntimo del Padre Chaminade, su avanzada edad, su lentitud natural y cada vez más pronunciada; dados sus hábitos, muy regulares pero poco propios de un administrador; dado también su particular sentido de los negocios y el completo desorden que reinaba en su administración, creíamos, en nuestro corazón y en nuestra conciencia, que esto puede resultar difícil de aceptar, pero el Padre Chaminade no nos había dejado ninguna directriz administrativa, ni una nota, ni un diario, nada que pudiera recordar a nuestros miembros más antiguos, ya fueran fallecidos o apartados, con su fecha de ingreso, su nombre, edad, etc., que nos proporcionara una descripción ordenada de los miembros actuales con sus ingresos y gastos, las primeras transacciones, las cuentas generales, etc., desde el principio⁶. Por lo tanto, creíamos que el padre Chaminade, cuya administración el Sr. Ravez calificaría más tarde ante sus adversarios como un caos, no era apto para gobernar una comunidad religiosa, especialmente en esta nuestra era pragmática⁷.

2. Es innegable que la propia administración del padre Chaminade proporcionó, sin pretenderlo, los elementos para la demanda y, sobre todo, las razones de su condena; para convencerse de ello, basta con leer el veredicto⁸.

3. Con razón o sin ella, el padre Chaminade logró enemistarse tanto con el clero como con la opinión pública de Burdeos. En este punto, debemos insistir en que no pretendemos hacernos eco del rencor de una población prejuiciosa y posiblemente confundida. Tampoco deseamos menospreciar a nuestro Venerable Padre.

Simplemente queremos dejar constancia de un hecho que, lamentablemente, está demasiado bien documentado y que explica por qué nos felicitamos por la edificante resolución del Padre Chaminade. La reputación del Padre Chaminade está ya consolidada en Burdeos, en Agen y en otros lugares; se le considera un hombre adinerado, hábil y emprendedor, que ha amasado una gran cantidad de oro y plata de diversas fuentes; un hombre astuto y sagaz que persigue su objetivo por todos los medios disponibles, sean respetables o no; un hombre hipócrita que siempre tiene la última palabra y que siempre se las arregla para eludir una obligación aparentemente contraída de buena fe o para sacar

⁶ Esto es muy difícil de aceptar. que el Padre Chaminade no nos había dejado directrices para la administración, etc. Desde hace mucho tiempo, incluso hoy, existen en los Archivos de la Compañía de María, fórmulas de votos profesados por los congregantes tras los ejercicios espirituales anuales, el «Registro de Asignaciones Personales», el «Directorio de los Compromisos de los Miembros» (1833), la «Lista de los Diversos Establecimientos» (1835), el «Catálogo de la Inscripción de los Miembros» (1836), el «Registro de Antecedentes y Orígenes de los Miembros» (1838), etc.

⁷ En cuanto a la sabia y desapasionada administración del Siervo de Dios, véase Summ., pág. 760, §§ 10-29. Ni siquiera a su avanzada edad había dudado en gestionar los asuntos de la Compañía con la prudencia de un venerable anciano, como se desprende de sus cartas de los años 1841, 1842, 1843 y 1844. 1844 (Cartas, vol. V, págs. 209 y siguientes).

⁸ Véanse las notas al pie 3 y 4.

provecho de la situación ajena. No exageramos en absoluto; el laudo arbitral profundiza en este tema⁹.

4. Esto no es todo. La Compañía en general sentía la necesidad de un cambio de manos en la administración¹⁰. Pero sobre todo había malestar material y sobre todo moral, y corría el rumor por todas partes de que el Buen Padre ya no podía desempeñar sus funciones.

5. Finalmente, la situación de la Compañía de María, tanto en lo personal como en lo financiero, como sin duda tendremos ocasión de desarrollar en otro lugar, exigía imperativamente que el Padre Chaminade se retirara de la gestión¹¹ pues era incapaz de remediar un mal del que era testigo y de realizar el bien que deseaba hacer.

Por todas estas razones, cuando supimos que el Padre Chaminade —quien había cedido ante las exigencias de una dura prueba y había accedido a un anhelo largamente acariciado, según nos informa, de liberarse de una carga que se había vuelto demasiado pesada para él— había consentido en renunciar a sus funciones, reiteramos que quedamos impresionados y satisfechos, y que, de acuerdo con el Sr. Ravez, con nuestro abogado y con nuestros amigos, consideramos providencial para la Compañía que se hubiera retirado de sus ocupaciones de esta manera. Admitimos, además, que no creímos conveniente darle al Padre Chaminade las razones que motivaron nuestra firme sugerencia de que renunciara¹². A veces, es mejor no decir la verdad, especialmente no oírla. Estamos dispuestos a ser censurados si nuestra reflexión y atención constituyen el crimen de traición del que hoy nos acusa toda la Compañía.

⁹ «Respecto a esta amarga e injusta acusación contra el Siervo de Dios, véanse las palabras del décimo testigo, el Padre Goyau, Summ., 387-88; del primer testigo, Summ., 997, 998, 1030 y ss.; del decimonoveno testigo, Summ., 1037 y ss.... No exageramos en absoluto», concluyó Roussel. «El laudo arbitral profundiza en este tema». Además, ni una sola palabra de tal argumento se encuentra en el veredicto del árbitro, en el que, por el contrario, la forma en que el Siervo de Dios trató a Auguste Perrière, origen de la demanda, se califica de «acción prudente y sabia». De esto se deduce lo que cabe pensar sobre el resto de las declaraciones de Roussel.

Respecto a estas odiosas acusaciones, escuchemos a los testigos sobre lo que vieron. «Esta gravísima acusación contra el venerable Fundador», dijo el quinto testigo en el Proceso Apostólico, «de quien jamás oí hablar mal durante los 29 años que pasé en Burdeos, despertó mi curiosidad. Quería saber cuál era mi postura ante tales afirmaciones. Tenía aún más interés en hacer esta investigación porque a menudo había presenciado con alegría las piadosas manifestaciones que tienen lugar en su tumba. De hecho, me tomé la molestia de comprobar estas insinuaciones. Puedo afirmar que no hay nada, absolutamente nada, en contra del Padre Chaminade en el veredicto del árbitro» (Summ. Introd., 119). Y el segundo testigo en el Proceso Apostólico, el Padre Demangeon, tras haber informado sobre las acusaciones de Roussel: «¡No puedo reprimir un grito de indignación, que un hijo hable así de su padre!». El lamentable memorándum prosigue: «No exageramos en absoluto; el laudo arbitral profundiza en este tema». Sin embargo, el veredicto del árbitro no dice ni una palabra al respecto (Summ. Introd., 80).

¹⁰ En todos los documentos de este período, no se halla fundamento alguno para tal afirmación; los congregantes solo desean que se preste asistencia a su Venerable Padre. El propio Roussel lo admitió más tarde: «No nos atrevemos [pronunciar la palabra "renuncia"] sin temblar y quizás inquietar a la Compañía de María».

¹¹ «Era necesario, no tanto que el Siervo de Dios renunciara a su cargo, sino que recibiera ayuda, ya que hasta ahora había tenido que gobernar la Compañía casi solo».

¹² ¡Tomen nota de la confesión de Roussel! Por lo tanto, ¡con falsas razones, Roussel obligó al Siervo de Dios a renunciar!

Volvamos ahora a la renuncia del Padre Chaminade. Durante la sesión del Consejo, se le encargó al Padre Roussel la redacción del acta de renuncia. El documento estuvo listo pronto, y al día siguiente el Padre Chaminade lo tuvo en sus manos. Estaba redactado, según creíamos, en los términos establecidos por las Constituciones y sin reservas mentales. Así lo exigían las circunstancias; así lo habían entendido el Padre Chaminade y el Consejo.

Para convencerse. El padre Chaminade no hizo ninguna corrección. Lo copió de su puño y letra, lo firmó y no dijo nada más al respecto¹³.

Aquí está el texto: «Yo, William Joseph..... Como en el primer Memorándum.»

Con un memorándum de esta naturaleza ante nosotros, tenemos motivos, naturalmente, para asombrarnos de las recientes afirmaciones y conducta del Padre Chaminade.

Vemos que "Dado su anhelado deseo de dejar una carga que su edad [81 años] hacía sumamente agotadora, y dados los Estatutos [y podría haber añadido el artículo 416 de las Constituciones] que prevén la renuncia voluntaria tras una reflexión madura, renuncia libremente a su cargo y a sus funciones de Superior General vitalicio, que quedan bajo el cuidado del Consejo Administrativo, el cual permanece responsable ante Dios y ante los miembros de la Compañía de la autoridad general y de todos los intereses espirituales y materiales de la orden —nótese bien estas palabras y especialmente las siguientes— hasta la elección de un nuevo Superior General".

Se trata, evidentemente, de una renuncia pura y simple, tal como lo prevé el artículo 481 de las Constituciones. No admite restricción alguna, reserva ni condición alguna. Al contrario, parece estar redactada de tal manera que descarta y rechaza incluso la más mínima posibilidad de reserva¹⁴, puesto que confiere a la Administración General la autoridad de la que lo despoja «hasta la elección de un nuevo Superior General»¹⁵.

¹³ Aquí comienza el engaño de Roussel; oculta bajo un manto de silencio la renuncia del Siervo de Dios, realizada el día anterior, reservándose el derecho a elegir a su sucesor (cf. Summ., 248-49), y afirma que la renuncia del Siervo de Dios era absoluta y perseverante; la renuncia se realizó conforme al artículo 481 de las Constituciones y tenía validez hasta la elección del capítulo. Con esto, todo el argumento del Memorándum se desmorona.

En efecto, si se compara la versión de Roussel sobre el Siervo de Dios con la de Chevaux, una persona honesta y sincera (Doc. XXXII), que concluye con estas palabras: «Los hechos que he conocido con el tiempo, y que el Padre Caillet admite en cuanto a su contenido, son para mí una prueba inequívoca de que Chaminade ha renunciado con reservas, tal como afirma», resulta evidente la astucia engañosa con la que Roussel se molestó en distorsionar la verdad.

En su carta del 7 de febrero de 1845 al Padre Meyer, Chevaux presenta, entre otras cosas, el mismo ejemplo (Doc. XXIX): «Para que Monseñor se haga una idea de los detalles truncados que se encuentran en el Memorándum, podría...» Le dan los detalles de la primera renuncia. Citan la renuncia escrita, simple y llanamente; más adelante añaden, como de pasada, que el padre Chaminade afirma haberse reservado la designación de su sucesor y luego agregan que no recuerdan si lo había comentado con ellos... sin embargo, admiten que dijo que renunciaba de la manera que había previsto hacía mucho tiempo, etc.

¹⁴ No se trataba, sin embargo, de una reserva previa, mediante la cual el Siervo de Dios se había reservado el derecho de elegir un nuevo superior.

¹⁵ La elección debía ser realizada por el propio Fundador; así lo había entendido siempre el Siervo de Dios desde el principio, como se desprende claramente de los documentos presentados.

Estas últimas palabras son sumamente reveladoras. Repitámoslas. El padre Chaminade renuncia de forma pura y simple, sin reserva ni restricción alguna, en manos de sus asistentes, y esto no solo hasta el final del juicio, no hasta que tres años después pueda retomar, mediante un simple acto de voluntad¹⁶, las riendas del gobierno que tres años antes le habían supuesto una carga debido a su edad, sino «hasta la elección de un nuevo Superior General». ¿Acaso no es evidente que cuando el Padre Chaminade redactó y firmó de su puño y letra la fórmula de su renuncia, comprendió entonces, al igual que nosotros hoy, que la consecuencia natural e inevitable de ese acto era la elección de un nuevo Superior General?

La Administración General tomó muy en serio cada palabra de la renuncia del Padre Chaminade, se sometió a la autoridad¹⁷ y accedió a enfrentarse en su lugar tanto a la Compañía como a sus adversarios en el juicio. Nos sentimos inmediatamente edificados y satisfechos con la resolución de nuestro Venerable Padre, como ya hemos dicho, y siguiendo su ejemplo, nos comprometimos a dedicarnos a ella y hemos sido fieles a ese compromiso.

En consecuencia, por un lado, se comunica a las partes la renuncia del padre Chaminade y la reanudación del procedimiento judicial por parte del hermano Clouzet, delegado del consejo de la Administración General durante la sede general vacante; esto es formalmente reconocido por el tribunal, y la vacancia de la sede general se convierte en un hecho consumado, tanto para nuestros jueces como para el árbitro que deberá dictar sentencia definitiva sobre todas nuestras diferencias.

Por otro lado, el hecho de la abdicación y nuestra aceptación se comunica a la Compañía¹⁸ mediante dos cartas circulares, una de nuestro Venerable Padre y la otra de la Administración. Si bien estas dos cartas no utilizan el término «renuncia», sí desarrollan su naturaleza y sus consecuencias. Si no consideramos necesario usar esa palabra, es porque opinábamos, y seguimos opinando, que debido a las circunstancias que rodearon nuestra acción, no podíamos explicarla sin inquietar y posiblemente desestabilizar a la Compañía¹⁹.

Además, antes de ser firmadas y enviadas, estas dos cartas fueron leídas y examinadas en consejo por nuestro Venerable Padre y por nosotros, y coincidimos plenamente en que creíamos que 1º no era prudente, debido al juicio, informar a la Compañía del hecho de la renuncia; y 2º debíamos proceder como hasta el resultado del desafortunado litigio. Es importante tener esto en cuenta, y realmente vale la pena insistir en ello. Constituye

¹⁶ No por decisión de su propia voluntad, sino por la falta de toda autoridad en un consejo de Asistentes separados entre sí.

¹⁷ ¡Asistentes, y no a él por los Asistentes! Como si la renuncia del Siervo de Dios le hubiera sido impuesta por él mismo.

¹⁸ El hecho de la renuncia se pone en conocimiento de la Compañía. Roussel escribe lo contrario unas líneas más adelante: «Creíamos que no era prudente informar a la Compañía del hecho de la renuncia». En realidad, la Compañía ignoró por completo su renuncia. «Evitamos incluso la posibilidad de que se sospechara, fuera del proceso, del hecho de la renuncia», escribe Caillet en una carta circular del 15 de septiembre de 1845, y el propio Roussel escribe a la Madre Superiora de las Hijas de María: «No decimos nada sobre la renuncia» (14 de enero de 1841, Summ. Addit. II).

¹⁹ ¡No por esta razón la Compañía esperaba un cambio de superior, como había escrito Roussel anteriormente! (cf. n. 10).

nuestra justificación completa en este asunto ante la Compañía y el Padre. Chaminade. Por si alguna vez necesitáramos tal justificación.

Desde aquella abdicación irrevocable (en febrero de 1844, la situación entre el Padre Chaminade y nosotros se mantuvo tensa, tanto en lo general como en lo que respecta al funcionamiento de la Compañía, hasta el veredicto del árbitro a finales de ese mismo año), la armonía se mantuvo. Todos los asuntos se trataron en consejo; nuestro Venerable Padre nos ayudó con su conocimiento y experiencia; asistió a nuestras reuniones y siempre fue nuestro guía. Sin embargo, no ejerció ningún acto de autoridad, no firmó ninguna orden ni dio órdenes, ni siquiera para el traslado de un miembro²⁰. En resumen, fue nuestro guía y consejero, y le mostramos todo el respeto que merecía. Pero él, al igual que nosotros, actuaba y hablaba con nuestros religiosos y con personas ajenas a la congregación como si ya no fuera Superior General, como se hace durante la vacante del generalato. Por citar un ejemplo entre muchos, en las actas de nuestras sesiones del consejo siempre hemos escrito y leído: «durante la vacante del generalato». El padre Chaminade, quien presenció y comprendió cada asunto sin protestar, demostró de diversas maneras y en cada reunión su plena satisfacción con la situación y con el papel que le correspondía desempeñar.

[En una hoja adicional.] Presentaremos aquí tres ejemplos que respaldan nuestra afirmación. Estos se han elegido por ser más recientes.

Pocos días antes del veredicto, el superior interino de la casa de Réalmont llegó del norte para pasar unos días con nuestro Venerable Padre en Burdeos. Al parecer, el padre Chaminade se mostró muy complacido de expresar su consideración hacia los miembros de la Administración, y en particular hacia aquel que tuvo la dicha de afiliar a la Compañía de María el establecimiento que pronto se le confiaría. Tanto es así que nuestro colega, quien fue a instalar al padre [François Jean Baptiste] Prost, repetía con frecuencia durante el viaje lo feliz que se sentía al ver con sus propios ojos, por así decirlo, la perfecta concordia que existía entre el padre Chaminade y nosotros.

Unos días después, pero aún antes del veredicto, los tres miembros de la Administración General se reunieron en el despacho del Padre Chaminade; jamás lo olvidaremos. Durante nuestra conversación, el Padre Chaminade expresó con toda claridad su satisfacción por el buen orden que reinaba en los asuntos generales de la Compañía, con una contabilidad más metódica y eficiente que nunca. Y dado que el espíritu de conformidad religiosa se fortalecía entre nuestros hermanos alsacianos y la regularidad se generalizaba, los hermanos mostraban mayor devoción, los noviciados registraban más candidatos y aumentaban las solicitudes de nuevas fundaciones en condiciones más favorables. Simplemente teníamos que seguir adelante. El juicio era la única sombra en el panorama, pero todos abrigamos la esperanza de que, aunque la Compañía no ganara nada, tampoco perdería nada.

El Arzobispo de Albi podía dar fe personalmente de la estrecha relación que existía entre el Padre Chaminade y nuestro colega que negociaba el asunto Réalmont con Su

²⁰ Esto queda demostrado como absolutamente falso por los hechos mismos (véase Resumen, pág. 250; Cartas, vol. V, carta 1241 y ss.).

Excelencia, y de la perfecta cooperación que existía entre él y la Administración. Finalmente, si fuera necesario, podríamos invocar el testimonio de la Compañía de María en su conjunto, pero especialmente el de nuestros hermanos del sur de Francia, quienes durante las fiestas pudieron comprobar si existía o no una perfecta comprensión y amistad entre el Padre Chaminade y nosotros²¹. Podríamos recurrir a las declaraciones y recuerdos del propio Padre Chaminade.

Así pues, podemos afirmar sin temor a ser seriamente contradichos por el Padre Chaminade, a pesar de las afirmaciones y declaraciones contradictorias que hace hoy:

1. Que ni antes, ni durante, ni después de presentar su renuncia, en Consejo, al menos no verbalmente y ciertamente no por escrito, no hizo ninguna restricción ni comentario que pudiera llevar a sospechar que tuviera algún motivo para retractarse posteriormente, como lo hace hoy, de ese grave acto de renuncia.

2. Que cuando presentó su renuncia, la aceptamos tal como nos fue dada, sin reservas mentales; desde ese mismo momento le atribuimos el valor y la importancia que significaba.

3. Que el Padre Chaminade aceptó explícitamente y sin reservas ni restricciones de ningún tipo, no solo el proceso de su renuncia y las actas que la registraron, sino también las cartas circulares que ya hemos mencionado. Todos estos hechos deben vincularse a la renuncia misma para que esta sea debidamente evaluada.

4. Que debido a la renuncia del Padre Chaminade, la vacante de la sede general ha sido reconocida consistentemente de hecho y de derecho, y por el propio Padre Chaminade. Nunca reclamó su título y siempre actuó en consecuencia, como hemos indicado anteriormente. Esto fue reconocido también por el Consejo Administrativo, que gestionó de manera soberana y absoluta todos los intereses materiales y espirituales de la Compañía de María sin interrupción ni excepción alguna desde el 8 de enero de 1841 hasta febrero de 1844 y más allá, es decir, durante más de tres años consecutivos. Finalmente, puede decirse que fue reconocido por los miembros de la Compañía de María, quienes pronto dejaron de recurrir al Padre Chaminade; reconocían únicamente a la Administración General, incluso cuando, por respeto y deferencia, permitíamos que ciertas peticiones o propuestas pasaran por sus manos, lo cual, sin embargo, ocurría con poca frecuencia²².

²¹ Incluso durante los años siguientes y hasta el final de su vida, la caridad del Siervo de Dios hacia sus asistentes brilló, incluso para Roussel, como han relatado con gran detalle los testigos; el único desacuerdo radicaba en los principios y deberes (Summ., 286, 712ss.).

²² En los cuatro capítulos anteriores se evidencia la tristeza de Roussel, pues, con su franqueza y su silencio respecto a la renuncia oral del 7 de enero, afirma que la renuncia del Siervo de Dios se dio sin condición alguna; esta afirmación, junto con sus conclusiones, resulta infundada si, en efecto, es completamente falso que la Compañía ya haya dejado de referirse al Siervo de Dios como su superior (cf. Cartas, vol. V, aquí y allá; Summ., 250). Las declaraciones del padre Chevaux pueden compararse con la afirmación categórica de Roussel tras la minuciosa investigación sobre la renuncia del Siervo de Dios (Doc. XXIX, XXXII, XXXIII): «Los miembros del Consejo saben que antes de mi renuncia, en el momento de mi renuncia y después, siempre les hablé con esa intención. Inmediatamente después de firmar mi renuncia, el padre Roussel quiso darle otro significado a mi carta; él sabe que me opuse

Retomemos los hechos: el Padre Chaminade presentó su renuncia, la cual aceptamos, y ahora ocupamos su lugar y cargo, tanto en el litigio como en el gobierno interno y externo de la Compañía.

Sin entrar en detalles sobre el proceso judicial, diremos brevemente que todas nuestras transacciones, procedimientos y memorandos contaron con la aprobación y cooperación explícitas del Padre Chaminade. Al principio, esperábamos que nuestros adversarios fueran derrotados; de hecho, contábamos con ello. Posteriormente, nuestras expectativas disminuyeron. Finalmente, tras tres años de lucha y espera, el Sr. Ravez se pronunció. Este hombre religioso, este cristiano practicante, este distinguido abogado que más que nadie podía comprender nuestra situación en este tipo de juicio, dictó un veredicto que, como un trueno, desbarató nuestras esperanzas y satisfizo todos los deseos de nuestros adversarios. La Compañía de María, representada por el padre Chaminade, fue condenada en todos los cargos²³ contra los hermanos Auguste Perrière y Jean Marie Mémain, y en todos los puntos, salvo uno, en el caso del padre Lalanne, quien fue culpable únicamente de sus ofrendas a la Compañía; fuimos declarados culpables en todos los aspectos.

Aturdidos por la decisión, la tristeza y la decepción nos inundaron. Ese mismo día, durante la cena, vimos al padre Chaminade; uno de nosotros, incapaz de contener la emoción, le dijo: «Estamos condenados en todos los puntos, buen padre, y todo por sus cartas». Fueron palabras impulsivas, lo admitimos, y le preocuparon profundamente. Al día siguiente, después de cenar, fuimos a su habitación. Tras comunicarle la sentencia, quisimos abordar las cuestiones cruciales: ¿Cómo vamos a afrontar la condena? ¿De dónde vamos a sacar el dinero? El padre Chaminade nos dejó helados con unas palabras que quisiéramos olvidar, pero que nos hicieron vislumbrar desde ese momento que habíamos entrado en un callejón sin salida: «Ese es vuestro problema. Yo no tengo nada que ver. ¡Es asunto vuestro!».

Ahí reside el origen de todos nuestros problemas, la raíz de todas las dificultades que aquejan nuestra labor y que hoy la llevan al borde de la destrucción.

Parece que, con el veredicto, se produjo un cambio repentino y profundo en la personalidad del Padre Chaminade²⁴, pues, como veremos, es otra persona, ya no es el mismo.

firmemente a su interpretación. Incluso el padre Caillet lo admitió en varias ocasiones; llegó a citar mis propias palabras» (Doc., XXXIII).

²³ «La Compañía de María, representada por el padre Chaminade, queda condenada. No fue excluido personalmente el Siervo de Dios, sino de la acción legal que no quiso apoyar».

²⁴ Una afirmación gratuita que carece de fundamento. El Siervo de Dios, que se había opuesto a la acción legal, no cambió para luego «adorar los justos juicios de Dios», sino sus Asistentes, quienes, como ellos mismos admiten, quedaron «atónitos» (cf. Summ., 251). La carta del Siervo de Dios a Roussel del 12 de marzo de 1844, citada posteriormente por el propio Roussel, demuestra la calumnia. En esta carta se aprecia la habitual bondad y mansedumbre del Siervo de Dios.

«Antes lo veía todo con optimismo ingenuo... véase la carta del 8 de julio de 1843 (Cartas, vol. V, 260). Al contrario.

«Antes reinaban la comprensión y la simpatía perfectas» del 19 de enero de 1843 (Cartas, vol. V, 272). Cf. la carta.

«Antes habíamos acordado esperar hasta el final del juicio... Pero el Siervo de Dios protestaba con frecuencia contra las demoras excesivas» (Nova Pos Doc. 57).

Antes, veía todo en la Compañía con optimismo ingenuo; después, solo ve maldad. Antes, reinaban la comprensión y la compasión; después, afirma que esa armonía nunca existió y que pretende demostrarlo. Antes, acordamos esperar hasta el final del juicio para proceder con la reestructuración de la Administración General de forma regular y canónica, y hasta entonces, evitaríamos pronunciar la palabra «renuncia» en la Compañía; hoy, considera nuestro silencio un crimen contra la Compañía. Según él, fue un crimen haber esperado hasta después del veredicto para hablar de esa reorganización, y afirma que utilizará en nuestra contra tanto ese silencio como las demoras, como si no fuera tan responsable como nosotros, o incluso más.

Estas variaciones en el padre Chaminade, y muchas otras aún más notables, ya no nos sorprenden; nos ha acostumbrado a ellas. Nuestros adversarios, así como la opinión pública, creyeron detectar en él una falta de franqueza y buena fe. Nosotros somos más indulgentes y preferimos ver un debilitamiento de su espíritu debido a su avanzada edad y sus numerosos logros; sin embargo, él rechaza esta interpretación caritativa como un insulto.

Así pues, el juicio ha terminado, y puesto que lo hemos perdido, ya no hay razón para que el padre Chaminade siga creyendo en la existencia de una vacante en la sede general. En realidad, su renuncia debe considerarse nula, y el bienestar de su Compañía —cuyo espíritu, de fe, la Administración conspiró para desnaturalizar— exige que, voluntariamente o por la fuerza, retome las riendas del gobierno²⁵. Somos traidores: hemos formado una coalición contra él y contra la Compañía de María; ha llegado el momento oportuno para que retome su puesto y nos acuse ante los hermanos y ante Sus Excelencias los Obispos de usurpación, traición, etc.

Tal es la extraña conmoción moral que se produce repentinamente en la mente y el corazón del padre Chaminade²⁶. El padre Chaminade nunca estuvo dispuesto a discutir con nosotros, como consejo, los medios para afrontar las tristes exigencias de la condena. Dijo: «Eso es asunto vuestro», y aunque nos dolió profundamente su respuesta, no nos dejamos

²⁵ El Siervo de Dios no exigió esto en absoluto, sino solo lo que siempre había solicitado y lo que los propios Asistentes habían admitido: «Le hemos sugerido su nombre al Buen Padre para Superior General», escribe Roussel al padre Chevaux, «pero insistimos en que cualquier acuerdo dependiera formalmente del resultado del juicio» (Resp. ad Nov. Anim., 118). Y el Siervo de Dios le escribe a Roussel: «Con gran paz y serenidad, usted y sus dos colegas me sugirieron al padre Chevaux como sustituto del Superior General... y acepté» (Summ., 939-40). Pero Roussel no pretendía esto en absoluto; de ahí el conflicto.

²⁶ En este preciso instante interviene un asunto gravísimo que dicho *Memorándum* oculta en profundo silencio, un asunto que explica plenamente la nueva forma de actuar del Siervo de Dios: tan pronto como el Siervo de Dios tuvo conocimiento de los crímenes atroces de Roussel, naturalmente, lo apartó de inmediato de todo deber e intentó prohibirle cualquier participación en la Regla, oponiéndose al mismo tiempo a cualquier plan con el que intentara insertarse en el programa (Summ., 253).

Lo que debemos pensar sobre las acciones del Siervo de Dios en este momento debe juzgarse a partir de sus propias cartas, no de las falsas acusaciones de Roussel, que refutar individualmente llevaría demasiado tiempo.

Así, por ejemplo, en febrero dice: «El momento estratégico» [en el mes de febrero] había llegado para que él «nos acusara ante nuestros hermanos y nuestros Señores Obispos de usurpación, de traición y demás». Más tarde, solo en el mes de agosto, después de que Caillet, siguiendo el ejemplo de Roussel, intentara celebrar una reunión del capítulo, el Siervo de Dios escribió a los superiores de la Compañía para impedir esta reunión no autorizada, y solo en el mes de septiembre escribió a los arzobispos de Burdeos y Albi para denunciar los planes de Roussel, quien primero había escrito contra el Siervo de Dios (Summ., 256-57).

vencer por el desánimo. Esperamos al menos que acceda a poner orden en el gobierno general de la Compañía, tal como se prescribe en los Estatutos y en las Constituciones. Se lo sugerimos. ¡Pero qué decepción tan grande! En este punto, el padre Chaminade se revela ante nosotros bajo aspectos nuevos y espantosos. En su trato con nosotros, reproduce con engañosa premonición todo lo que nuestros adversarios en el juicio y todo lo que la opinión pública conspiró para revelar sobre él.

Al principio parece no comprender. Luego se muestra asombrado y molesto porque no interpretamos su renuncia como él la explica. Él admite que, tras el juicio, esperaba que consideráramos su renuncia nula y que lo perdonáramos por ello²⁷. ¡Después de todo, conoce su deber y sabrá cómo cumplirlo!

A partir de ahora, es imposible esperar que el Padre Chaminade sea coherente y se atenga estrictamente a sus declaraciones y afirmaciones. Según las necesidades y las circunstancias, afirmará y negará sucesivamente lo mismo; rechazará lo que había aceptado; escribirá en cierto sentido, solo para contradecirse al día siguiente, pensando anular la declaración de ayer con la de hoy. Una táctica de defensa adoptada hoy será reemplazada por otra mañana. Dará su palabra, pero al instante siguiente actuará de manera diferente sin informar a los interesados²⁸. Con pesar, presentamos pruebas de este comportamiento en las páginas siguientes.

La principal cuestión que ha surgido entre el Padre Chaminade y nosotros es si la renuncia ha sido, como debe ser, un acto sincero y serio, simple y llanamente. Tras destacar durante más de tres años consecutivos tanto las repercusiones civiles del juicio como las religiosas en la Compañía, es preciso señalar también su efecto posterior: la elección de un nuevo Superior General y, por consiguiente, de un nuevo consejo de asistentes²⁹.

Desde el momento de la renuncia del Padre Chaminade, todos coincidimos en que, según los Estatutos y las Constituciones, y debido a la abdicación, esta era, de hecho, la situación inevitable de la Compañía.

²⁷ Escuchemos al Siervo de Dios mismo: «Jamás he oído que la renuncia que presenté sinceramente haya sido considerada nula». Si ese fuera el caso, entonces tiene usted razón al decir que mi pretensión me deshonraría, y podría añadir que ofendería a Dios muy gravemente" (al Padre Chevaux, 7 de agosto de 1845).

²⁸ En cuanto a las supuestas vacilaciones del Siervo de Dios, véase Resp. ad Novas Anim., 105: "Hay algo que me resulta muy extraño en las acusaciones de la Administración contra nuestro Buen Padre", escribe el Padre Chevaux, "Durante el último año, algunos miembros lo han acusado de cambiar de opinión constantemente. No admiten que son ellos quienes, durante ese mismo tiempo, no han cesado de atormentar al Buen Padre para que apruebe una serie de propuestas diferentes, todas las cuales parecen desviarse más o menos de la verdad, etc." (Doc. XXXII).

²⁹ «El núcleo de la dificultad» es completamente diferente y consiste en lo siguiente: primero, el Siervo de Dios, al renunciar al generalato, se reservó el derecho a elegir a su sucesor, y lo hizo por razones muy serias para el bien de la Compañía; ¡cuán obstinadamente guardó silencio Roussel sobre dicha reserva!; y segundo, una vez que se conoció la corrupción de Roussel, el Siervo de Dios intentó implacablemente apartarlo de cualquier cargo gubernamental, mientras que, entretanto, procuraba en la medida de lo posible proteger la reputación de Roussel y nunca dejó de velar por su bienestar espiritual.

El Padre Chaminade sostiene lo contrario; luego se suma a nuestra opinión, solo para cambiar de parecer; de nuevo opta por nuestra postura, solo para sumergirse de lleno en un patrón de reacciones, desprestigio y acusaciones infundadas y difamatorias, aparentemente interminables. Sigamos su evolución paso a paso.

El padre Chaminade comienza, pues, alegando que su abdicación debe considerarse inválida, y se esmera en exponer sus razones:

1. Su interpretación de esta renuncia difiere de la nuestra, y sería una traición por nuestra parte insistir en que la presentó como afirmamos.

2. No podría haber renunciado como nosotros la entendemos sin ser culpable de un verdadero parricidio ante Dios y ante la Compañía.

3. No renunció conforme a las Constituciones si el acto es como lo describimos, y preferiría morir antes que traicionar a la Compañía de esa manera.

4. Nos hemos aliado contra él para tenderle una trampa a su ingenuidad y buena fe, haciéndole firmar un documento pérfidamente planeado. Fórmula que constituiría un crimen monstruoso de su parte si tuviera el significado que le atribuimos.

5. Aun si su renuncia hubiera sido básicamente lo que afirmamos, hoy, afortunadamente, es inoperante porque no alcanzó su objetivo principal, porque permitimos que se invalidara.

6. Nos ruega que confesemos que en varias ocasiones, antes y después de renunciar, explicó claramente su postura, como lo hace ahora; es decir, que esta renuncia, dada únicamente a causa del juicio y sin duda solo durante su duración, fue pura y simple; es decir, sostiene, sincera y sin efectos ulteriores. No pretendía privarlo del derecho a retomar su cargo a voluntad, ni a disponer de él a su antojo una vez concluido el proceso judicial³⁰.

Estas son las principales excusas que el Padre Chaminade nos ofrece para justificar su conducta desde el laudo arbitral. Debemos advertirles que se las ha sugerido de forma gradual. Sin duda, de acuerdo con las exigencias de su defensa [Nota 30 bis: Cabe destacar la confesión involuntaria de Roussel, que corrobora la afirmación del padre Chevaux, elogiada anteriormente (nota 28)], y que las hemos recopilado tal como las pronunció o las expuso en sus numerosos escritos.

Todas estas razones se contradicen a sí mismas, según lo expuesto anteriormente. Por lo tanto, no nos detendremos a discutir las. Además, las refutamos categóricamente en otro Memorándum, donde abordamos directamente la raíz del problema, tal como la hemos expuesto anteriormente. Solo responderemos a la última y diremos toda la verdad.

El padre Chaminade sostiene que en diversas ocasiones, tanto antes como después de su abdicación, expresó claramente su opinión, tal como lo ha hecho desde el veredicto. Sin embargo, tras examinar nuestros recuerdos, nos atrevemos a proclamar con toda

³⁰ Veneno en la cola... El siervo de Dios nunca quiso decir esto, ni lo dijo, como se desprende claramente de sus cartas

sinceridad: 1º: que nunca hizo tal declaración ante el Consejo, ni antes, ni durante, ni después;³¹ 2º: que en verdad, cada uno de nosotros encuentra:

Su lenguaje desde el veredicto es totalmente diferente y extraño; 3º: que cuando decidió redactar y firmar el texto completo de su renuncia, no hizo más reservas verbales que las que plasmó por escrito en el documento; y 4º: que si bien pudo haber comentado con algún miembro de la Administración sus planes futuros para la organización integral de la Compañía, esto no menoscaba en absoluto, a sus ojos, la importancia de su renuncia, la cual siempre consideraron absoluta, pura, simple e irrevocable.

Demostremos, además, que la alegación del Padre Chaminade es inadmisibile.

En primer lugar, nos atrevemos a plantearle la cuestión al propio Padre Chaminade. De buena fe, si hubiéramos comprendido la percepción que él tuvo sobre su renuncia, tal como nos la presentó tras el veredicto, y la hubiéramos compartido —es decir, si hubiéramos aceptado que, después del veredicto, su abdicación carecería de sentido, que juntos acordaríamos olvidarla y que él retomaría su autoridad o la ejercería según su voluntad—, ahí tendríamos la esencia del pensamiento del Padre Chaminade. Esta idea la expresó verbalmente y por escrito, una opinión manifestada con mayor contundencia³² en sus acciones y su conducta desde el veredicto. Así pues, si hubiéramos conocido su pensamiento y lo hubiéramos compartido, ¿habríamos podido, con honor y conciencia, presentarnos ante la ley, ante nuestros adversarios, ante el árbitro y ante nuestra Sociedad y decir: «El cargo de general está vacante, hemos aceptado su renuncia; ahora debemos actuar en su lugar hasta la elección de un nuevo Superior General»? ¿Habríamos sido capaces, por nuestro honor y conciencia, de afirmar en cada caso, según las necesidades de la defensa, a nuestros adversarios que dudaban, al propio árbitro, que el padre Chaminade había renunciado verdaderamente, sin ninguna reserva respecto a su condición y funciones de Superior General? ¿Habría podido él mismo afirmar por su honor y conciencia, sin mentir a Dios ni a los demás: «Renuncio; mi Consejo toma mi lugar, con la autoridad del generalato y con todas los demás intereses temporales y espirituales de la Compañía hasta la elección de un nuevo Superior General?»

Evidentemente, la pregunta equivale a preguntar si, en nuestro honor y conciencia, el Padre Chaminade y nosotros mismos podríamos estar actuando en una obra de teatro ante nuestros adversarios, nuestros consejeros y el tribunal, y posteriormente ante nuestro árbitro, hasta que se dictara sentencia. Y a menos que podamos afirmar que esto es posible, en nuestro honor y conciencia, debemos admitir que, ya sea en la mente del Padre Chaminade o en la nuestra, su renuncia tenía necesariamente todo el valor de los términos en que se concibe³³.

³¹ Véase la opinión contraria en el Memorándum del padre Caillet, del 3 de septiembre de 1848 (Resumen, pág. 248 y Doc. XXXII).

³² Esto, el Siervo de Dios no lo dijo ni lo escribió JAMÁS, y todo el argumento de Roussel se derrumba desde sus cimientos.

³³ El Siervo de Dios dijo esto, y él mismo la redactó con gran sinceridad, reservándose, no obstante, el derecho a elegir a su sucesor.

Otra razón igualmente esclarecedora conduce inevitablemente a la misma conclusión.

Es momento de explicar brevemente lo que quisimos decir antes cuando atribuimos como motivo de nuestra satisfacción por la intención del Padre Chaminade de renunciar que la situación de la Compañía de María, desde el punto de vista de su personal y sus finanzas, requería la jubilación de nuestro Venerable Padre y un cambio radical en el personal de la Administración.

Como ya hemos indicado, en aquel momento reinaba un malestar general en la Compañía, tanto moral como material, derivado de una administración muy mal organizada, de la que ya hemos dado una breve pincelada y que la lectura del veredicto demuestra de forma concluyente. Más allá del juicio, la situación en la que nos encontrábamos exigía urgentemente una autoridad general absoluta. Era necesario implementar algunas reformas prácticas e imponer normas prudentes, especialmente para la administración de los bienes temporales y la admisión de candidatos a los noviciados; también había que hacer frente a ciertos intereses particulares. ¡Pero, Dios mío!, el padre Chaminade era plenamente consciente de ello. Lamentaba la influencia perniciosa de nuestra provincia de Alsacia, los abusos a los que había sucumbido y que, como una enfermedad contagiosa, comenzaban a contaminar algunas de nuestras casas en el Franco Condado en lo que respecta a la precaria situación financiera. Casi todas las casas contaban con recursos suficientes, pero se les permitía endeudarse y que sus miembros carecieran, por así decirlo, de lo esencial. El comportamiento de varios directores reflejaba un espíritu de total independencia; a esto se suma la ausencia de un método de dirección espiritual, que aún no existe; la falta de métodos de enseñanza; la ausencia de una oficina para la Administración general o para los Consejeros de Celo, Instrucción y Trabajo; la casa matriz en Burdeos con su alarmante déficit de 130.000 francos, y todas sus propiedades locales hipotecadas. Además, si añadimos la maraña de dificultades embarazosas derivadas del desafortunado juicio, obtenemos una imagen poco halagadora, aunque no exagerada, de la Compañía de María en el momento de la dimisión del Padre Chaminade³⁴.

Por lo tanto, todas las afirmaciones de Roussel, por muy solemnes y absolutas que parezcan, se oponen históricamente a un hecho concreto: la reserva relativa a la elección de su sucesor, añadida verbalmente por el Siervo de Dios a su renuncia el 7 de enero de 1841.

Esta reserva no se oponía en absoluto a una renuncia genuina, sincera y definitiva (Summ., 249, 307) y estaba plenamente de acuerdo con las Constituciones, como el propio Siervo de Dios, autor de las mismas, había declarado en repetidas ocasiones.

La negación de dicha reserva, que Roussel defendió con tanta arrogancia y que no dudó en ofrecer a Caillet y Clouzet a cambio de sus firmas, fue denunciada con razón por el Siervo de Dios como «la traición de Roussel» y fue el origen de todas las dificultades que surgieron entre el Siervo de Dios y sus Asistentes. Ampliamente demostrado en los Procesos Ordinario y Apostólico, así como en la Responsión ad Novas Animadversiones, págs. 114 y ss.

Por lo tanto, esas jactanciosas acusaciones que el infame Roussel profirió repetidamente en defensa de su honor y conciencia recaen sobre él con todo su peso, hasta el punto de que, atormentado por su propia conciencia, se vio obligado a escribir a Caillet: «Me acuso de haberlo traicionado tras haber engañado a Monseñor y al Buen Padre... No tengo derecho a que me crean: con demasiada frecuencia he sido infiel a su confianza» (Summ., pág. 246).

³⁴ En aquel entonces reinaba un malestar general en la Compañía... Respecto a esta exageración, es necesario consultar el Summarium, págs. 199, 220, 228 y 240. Sin embargo, la confesión de Roussel es digna de mención, al afirmar que se habían infiltrado en la Compañía "abusos" contra los cuales el Siervo de Dios quiso luchar con vehemencia, junto con Caillet, pero sin éxito.

Ahora bien, nos preguntamos: si hubiéramos mantenido entonces la idea de su abdicación, que el Padre Chaminade desearía que tuviéramos hoy, conociendo el estado de nuestra Compañía y el valor particular de nuestro Venerable Padre como administrador, ¿habríamos podido hacernos cargo de la Compañía? ¡Ciertamente no! Para hacerlo eficazmente, era esencial una renuncia simple y absoluta del Padre Chaminade. Era necesaria para el proceso judicial y para la propia Compañía; para el juicio, como demostramos anteriormente, de lo contrario habríamos estado fingiendo; para la Compañía, de hecho, necesitábamos una autoridad plenamente autónoma hasta la elección de un nuevo Superior General. Estábamos de acuerdo en que esta elección debía esperar los resultados del juicio, y necesitábamos esa autoridad para reprimir los abusos, introducir reformas, etc. Por eso, en nuestra opinión, como en la del Padre Chaminade, su renuncia debía ser absoluta, simple y absoluta, tal como, de hecho, lo fue. Nos convenció la mera lectura del texto.

Volvamos ahora a nuestro relato de los hechos.

Hemos tratado de forma más bien superficial, pero veraz, las razones en las que el padre Chaminade afirma basar su conducta y el lenguaje que empleó. Que un velo de silencio cubra aquellas escenas de violencia e ira que quisiéramos olvidar, y en las que el padre Chaminade se dejó llevar por arrebatos de furia que su edad y su habitual moderación debieron de lamentar en cada caso³⁵.

Dejemos de lado los numerosos, aunque poco diplomáticos, intentos del padre Chaminade de sembrar la discordia entre nosotros una vez que comprobó hasta qué punto estábamos de acuerdo con la realidad de su renuncia. Este hecho es grave y está más que comprobado³⁶.

Finalmente, ignoremos los esfuerzos que hicimos para evitar las nefastas consecuencias de semejante conflicto entre un padre y sus hijos. Estos esfuerzos se mencionarán nuevamente más adelante bajo diversas formas; nos referiremos a ellos en el momento oportuno.

Digamos simplemente que la Administración vio un único medio canónico y legal para organizar el gobierno de la Compañía según el doble plan de los Estatutos y las Constituciones: el Capítulo General³⁷, y el Padre Chaminade finalmente accedió a cooperar.

"La ausencia de un método de dirección." "Por el contrario, ya se habían presentado varios métodos, imbuidos del espíritu de fe, que se han seguido hasta la actualidad" (Summ., pág. 523).

"No existía una Oficina de la Administración General organizada, ni de Celo, ni de Instrucción, ni de Trabajo." —Pero, en efecto, desde 1841 hasta 1844, los propios Asistentes no habían organizado ningún deber. La Oficina (de Trabajo) había sido organizada por el Siervo de Dios mismo ya en el año 1840 mediante la carta circular del 18 de febrero (Cartas, nº 1191).

³⁵ «Enójense, pero no pequen». Esto ocurrió mientras el Siervo de Dios —de temperamento tan manso como el propio Roussel confiesa—, apenas consciente en el mes de mayo de los desvergonzados crímenes de Roussel, estaba sumamente enojado con él y descartó todas las propuestas que implicaban la actividad de un ayudante indigno (Summ., 253).

³⁶ Roussel se sonrojó al confesar por qué el Siervo de Dios quería separar a Caillet y Clouzet de un consejero indigno. (Cf. Doc. XXXII, casi al final).

³⁷ En el primer borrador del Memorándum del 12 de octubre de 1844, Roussel escribió: «La renuncia del hermano Clouzet fue aceptada por el arzobispo de Besançon; el mandato del padre Caillet expira tras diez años en el cargo; el padre Roussel también renuncia». Por esta razón, no pudieron convocar el Capítulo. Y añadió: «En conclusión, admitimos que, dado el estado de ánimo actual de los miembros,

Eso fue el pasado 12 de marzo. [Nota 37 bis: Antes de la revelación de los crímenes de Roussel]. El Padre Chaminade escribía al Padre Roussel sobre unas notas que le había solicitado: "La lectura de tus notas, querido hijo, solo me demostró la integridad de tus sentimientos y la inteligencia que los inspira a lograr formar en la Compañía de María una Administración General verdaderamente estable, en la medida en que las instituciones humanas pueden serlo. Continúa con vigor y prudencia; «Sabes que es obra de Dios».

Por lo tanto, se le pidió al padre Roussel que elaborara un proyecto de reglamento para la celebración del Capítulo General, uno que, en su forma preliminar, pudiera conciliar todos los intereses. El borrador estuvo listo pronto y se entregó confidencialmente al padre Chaminade, quien lo conservó durante cinco días y lo elogió efusivamente al devolvérselo a su autor. El texto fue leído y estudiado en consejo, recibió elogios explícitos y fue aprobado. El siguiente paso fue su implementación. Se dedicaron tres largas sesiones a su estudio; sin embargo, esto no satisfizo al padre Chaminade, quien expresó su deseo de examinarlo nuevamente en privado. Transcurrieron casi dos semanas. El padre Caillet reprendió amablemente a su cohermano por no haber comenzado su trabajo ni escrito las cartas circulares que debían preparar a los participantes para el primer Capítulo General; pero pronto se hizo evidente que había depositado demasiada confianza en el padre Chaminade.

De hecho, cuando se le preguntó al respecto esa misma noche, el padre Chaminade respondió inicialmente con una negativa categórica. A continuación, hizo algunas matizaciones y estallidos de ira que nos helaron la sangre. Había estado rememorando el pasado y se dio cuenta de que, salvo él, los demás habían acordado no seguir adelante. Así pues, no habría Capítulo General³⁸.

Rogamos a quienes nos juzguen que consideren las precauciones tomadas antes del Capítulo General, y verán si fue posible conciliar mejor las sensibilidades del Padre Chaminade con su conciencia y, sobre todo, con los preceptos de nuestra santa Regla.

El último gesto del Padre Chaminade, por lo tanto, fue rechazar con desdén e indignación la idea de un Capítulo General que, como hemos dicho, había aceptado plenamente al principio. Sin duda, había albergado la vana fantasía de una coalición y, al crear su imaginación una realidad monstruosa, cree que debe rechazarla de plano. Desde ese momento, también, atribuye la culpa más directamente a aquel a quien acusa ante Dios, a quien luego acusará ante sus hermanos y Sus Excelencias los Arzobispos, de ser el autor, el instigador y el agente de la conspiración.

El padre [Guillaume Joseph] Bouet, antiguo trapense, venerable y justamente reverenciado sacerdote, era en aquel entonces confidente íntimo del padre Chaminade.

un Capítulo General sería una calamidad y la solución incluso peor que el mal que pretende remediar» (Summ. Introd., 141).

³⁸ Por las gravísimas razones ya explicadas. Precisamente durante estos días, como ya hemos señalado, el Siervo de Dios tuvo conocimiento de los crímenes atroces de Roussel en el noviciado de Santa Ana (Summ, 253 y ss.; cf. Doc. XXXII, casi al final).

También era su confesor³⁹. Fue por iniciativa propia, y sin que nosotros lo persuadiéramos⁴⁰, que instó a aquel a quien siempre llamó su Padre y veneró como tal, a elegir los caminos de la humildad y la paz. Seguramente presionó más de lo que el padre Chaminade hubiera deseado. Sin embargo, al final, gracias a sus esfuerzos o por alguna otra razón, pudimos volver a vivir en paz con nuestro Venerable Padre.

No se vuelve a mencionar el Capítulo General. Habíamos decidido hacer todas las concesiones posibles que nuestra santa Regla, nuestra conciencia y la transparencia de nuestros actos pasados no censuraban, y ceder ante las considerables exigencias del Padre Chaminade. Él afirmó con tanta vehemencia y de tantas maneras que, al renunciar, se reservaba el derecho de elegir a su sucesor, como se establece en el artículo 482 de las Constituciones. Además, partiendo del principio de que quien más puede hacer menos, creía tan firmemente en su derecho a nombrar también a sus Asistentes⁴¹ que, dejando en manos de Dios la responsabilidad por cualquier irregularidad que pudiera surgir en dicho procedimiento, accedimos a todo lo que él quería hacer. Este es el precio de nuestro acuerdo; afortunadamente, ningún precio es demasiado alto para la paz. Ahora deben redactarse las actas en su forma correcta. Al Padre Roussel se le encomienda nuevamente esa responsabilidad.

Las actas parecían contener con exactitud todo lo que habíamos acordado con el Padre Chaminade. Parecía que todo estaba concluido, o al menos a punto de estarlo, cuando el Padre Chaminade cambió de opinión nuevamente; sin duda la noche le trajo consejo y exigió algunas modificaciones imposibles. Por ejemplo:

1º. Quiere que admitamos que el nombramiento de su sucesor será lícito aunque solo lo confirmen los directores de las casas centrales, y que el de los Asistentes también sería lícito bajo la misma condición; mientras que las Constituciones establecen formalmente⁴² en el artículo 482 que, para ser lícita, la nominación de un El sucesor debe contar con el apoyo del consejo, así como de la mayoría de los votos emitidos en el Capítulo General (se requiere una mayoría absoluta de dos tercios, artículo 4161); y que, tras la renuncia del Fundador, los

³⁹ En cuanto a la oposición del padre Bouet, un hombre piadoso pero neurasténico, véase Nov. Pos., Doc. XVI, 64, cf. Summa Introd., 297 y ss.: «Más tarde, para vencer la resistencia del venerable anciano, el padre Bouet, confundiendo la justicia humana con la conciencia, no dudó en intervenir con su autoridad como confesor (negándole a Chaminade la absolución y la comunión). Chaminade resolvió la cuestión simplemente citando las enseñanzas de la teología. Eligió a otro confesor, el padre Soury de Santa Eulalia, uno de los sacerdotes más eruditos de la diócesis».

⁴⁰ Caillet abogaba por lo contrario (Summ., 254).

⁴¹ Estatutos, art. 17: «Nombrará a sus asistentes».

⁴² «Aquí Roussel queda en evidencia como un mentiroso, pues véase el texto del art. 482 de las Constituciones: "Si el reemplazo que propone es aceptado por el Consejo y por los superiores de las casas centrales (nada más), queda investido automáticamente con la plena autoridad del Superior General".»

Asimismo, véase el art. 416 del texto: «Aunque responden ante el Superior General, los Asistentes Generales —tras la muerte o la renuncia del Fundador— no son nombrados por él», donde claramente se trata de una cuestión no del Fundador, sino del Superior General tras su muerte o destitución. Los Estatutos de la Compañía, art. 17, lo declaran explícitamente: «El Fundador nombrará a sus asistentes. Los superiores que le sucedan, así como los asistentes, serán elegidos por la Compañía». Y el arzobispo de Besançon escribió: "¡Las citas son exactas!". Con más veracidad, el arzobispo de Burdeos admitió haber enviado información falsa a Roma.

Asistentes ya no son nombrados por él (artículo 479), salvo que sea reelegido por un capítulo disperso. En este caso, como en el del Superior General, se necesita una mayoría de dos tercios de los votos para confirmar la validez del nombramiento. Evidentemente, la modificación que exige el Padre Chaminade se opone directa y formalmente a nuestra santa Regla, y por lo tanto, nos resulta imposible aceptarla.

2º. Pero esto no es todo: quiere que eliminemos del encabezado de las actas las palabras «durante la vacante del generalato». Esta fórmula ha sido aceptada desde el principio, como él bien sabe, sin queja alguna por su parte y en estas graves circunstancias en las que se nos acusa severamente de traición. Es nuestra garantía contra el reproche de usurpación que podría lanzarse posteriormente contra nosotros. Evidentemente, si esto hubiera sido simplemente, se trataba de abandonar la fórmula sin perjuicio del resto, lo cual habría sido factible; pero solicitarla, alegando que en realidad no existía ninguna vacante en la Administración general, lo habría convertido en cómplice, susceptible de la acusación de usurpación y traición que estaba a punto de imputarnos.

3. Finalmente, en las actas simplemente habíamos informado que tenía la intención de renunciar de conformidad con el artículo 482, aunque lo hizo según el artículo 481. Quería que afirmáramos que había formulado sus reservas, manteniendo al mismo tiempo que esto⁴³ era increíble, que su abdicación era pura y simple. Esto no podíamos hacerlo sin negar la veracidad de los hechos consumados y sin falsear nuestro recuerdo de ellos. ¡Hay límites! El padre Chaminade volverá a romper relaciones, pero con más violencia que nunca. Ese monstruo de la traición vuelve a su mente con más fuerza. Le escribe al padre Caillet que se equivoca pues se aferra a la rama en lugar de al árbol; se cree superior incluso a nuestra santa Regla. No necesita a la Administración General para reorganizar el gobierno.

Sin embargo, el padre Bouet se mantiene firme; reprende al padre Chaminade más que nunca e intenta por todos los medios a su alcance disuadirlo o hacerle entrar en razón. Un día, reaccionando a una diatriba, finalmente le dice: «Tienes que elegir. Una cosa o la otra: o presentas tu renuncia como la entendemos, como debemos entenderla en lenguaje cotidiano, o no. En el primer caso, ahora no eres nadie; actúa en consecuencia. En el segundo, date prisa y corrígelo, redáctalo tal como creemos que lo presentaste». El motivo de esta decisión radicaba en la actitud personal de Chaminade hacia cualquier superioridad. No debemos olvidar que fue en su calidad de confesor que el padre Bouet le hizo esta amonestación. El padre Chaminade era demasiado parcial para ceder. Esa misma tarde, envió al padre Bouet una copia de una carta deplorable que acababa de enviar al padre Caillet. Tras leerla, el padre Bouet se la devolvió inmediatamente a su autor con esta posdata: «Ceda, mi buen padre, ceda; espero que Dios lo tenga en cuenta». Estas palabras, tan sencillas y breves, fueron como un rayo de esperanza para nuestro venerable padre. Cedió de inmediato y quiso comunicarle la noticia al padre Caillet a la mañana siguiente. De hecho, le envió las siguientes líneas:

⁴³ Se trata de hecho de una renuncia del Siervo de Dios «pura y simple» con la salvedad sin embargo de elegir un sucesor Cf. Summ, 307. Aquí Roussel guarda silencio sobre la renuncia, que precisamente ese día, consciente de su propia indignidad, había ofrecido al Fundador Cf. Summ, p.254)

[sigue la carta completa, nº 1296, a la que alude Rousell, tomada de la edición española de las Cartas, vol VI]:

En la época en que estamos, el P. Bouet era confesor del P. Chaminade y del P. Caillet. El propio P. Bouet confirma el juicio del P. Chaminade sobre él en una carta al P. Chaminade del 20 de agosto de 1855. El P. Bouet devolvió la carta anterior –n. 1295– al P. Chaminade, añadiendo la recomendación: «Ceda, mi querido Padre, ceda: espero que Dios se lo tenga en cuenta». El Fundador escribió entonces al P. Caillet la siguiente comunicación, llamada posteriormente «segunda dimisión».

1296. Burdeos, 26 de mayo de 1844
Al P. Caillet, Burdeos
 (Copia – AGMAR)

Me creí en el deber, mi querido hijo, de enviar ayer por la tarde al P. Bouet una copia de la carta que acababa de escribirle a usted; yo no le pedía respuesta; sin embargo, acaba de escribirme al pie de mi carta de envío de la copia: «Ceda, mi buen Padre, ceda: espero que Dios se lo tenga en cuenta. P. José».

Creo, mi querido hijo, que nunca me he resistido a los planes del Consejo más que por un deber de conciencia; pero, puesto que el P. Bouet cree que no debo mantenerme en ello e incluso me hace esperar una recompensa, anulo la carta que le escribí ayer y pido al Consejo que actúe en el asunto de mi dimisión como si yo hubiese muerto físicamente; no me consulte sobre ninguna de sus actuaciones en este asunto.

Por lo demás, estoy a su disposición para todo lo que pueda interesarle: nada turbará el verdadero afecto que siento por usted.



Más tarde, en una Memoria al Papa fechada el 26 de febrero de 1845, el P. Chaminade explica el sentido y la intención de esta «segunda dimisión»:

Yo creía que mis últimas frases: «pido al Consejo que actúe en el asunto de mi dimisión como si yo hubiese muerto físicamente; no me consulten sobre ninguna de sus actuaciones en este asunto», se verían... como una amenaza... Pero fueron recibidas con gratitud, como un favor. El Jefe de celo vino al día siguiente, 27 de mayo, a echarse a mis pies para manifestarme su agradecimiento;... yo le recibí con bastante frialdad y le expliqué el dolor que sentía por sus ideas imaginarias cada vez mayores;... comprendí entonces que yo acababa de dar un mal paso y que había puesto en manos de mis adversarios un arma más para combatirme.

No creí, sin embargo, que fuese un mal sin remedio; advertí el 28 de mayo a mi confesor de las graves ideas engañosas que yo creía notar en el jefe de celo, esperando que, si él las detectaba, las combatiría conmigo; escribí al jefe de trabajo con el propósito de disuadirle de adherirse a mi carta del 26 de mayo.

Hay que hacer notar que el P. Chaminade, antes de escribir su «segunda dimisión», había reservado expresamente este recurso al sr. Clouzet, «parte integrante del Consejo, sin el cual no puede decidirse nada». El sr. Clouzet no respondió. No le quedaba al Fundador más que un recurso: «Era el de protestar contra este abuso, antes de que fuese aceptado por el Consejo reunido».

[Sigue el texto del Memorandum]

El padre Chaminade ha depuesto las armas. Desea acatar plenamente la decisión de su director espiritual y, con ese fin, consume su primera renuncia. Él quiere vincularse irrevocablemente, y para ello utiliza los términos aceptados de nuestra santa Regla: pide ser tratado como alguien que está físicamente muerto. Véase el artículo 481. Por nuestra parte, nos felicitábamos por ver el fin de nuestras luchas más dolorosas y nos sentíamos edificados por la resolución de nuestro buen padre. ¿Quién podría haber imaginado qué encontraría la manera de distanciarse aún más y romper definitivamente toda relación con nosotros?

Dos días después, encontramos al padre Chaminade retractándose y escribiendo a nuestro colega, el padre Caillet, pidiéndole que invalide el documento que acabamos de citar. Declara que no estaba moralmente libre cuando nos lo entregó y protesta contra el uso que se le pudiera dar, etc., etc. Ahora estamos más confusos que nunca. No hay quien lo detenga en la línea reaccionaria a la que se ha entregado con un entusiasmo casi infantil⁴⁴.

El padre Bouet está muy afligido; le insta, le ruega y le suplica que vuelva a abrir los ojos a la luz de la fe, y después de una entrevista de tres horas y media, finalmente declara que, en conciencia, ya no puede seguir siendo su guía. Esta declaración no detiene al padre Chaminade, quien la acepta obstinadamente.

Sin embargo, se da cuenta de que, dadas las difíciles circunstancias que ha creado, necesita un consejero⁴⁵, y su elección recae en el Sr. Faye, un laico virtuoso, digno de elogio por su inteligencia y su fe. El Sr. Faye es licenciado en Derecho y es bien conocido por el Arzobispo de Burdeos. Está mejor capacitado que nadie para resolver nuestras dificultades; de hecho, durante muchos años ha sido el asesor de la Administración en todos los asuntos importantes. Sus servicios fueron muy apreciados, especialmente durante nuestro desafortunado juicio. Por lo tanto, nos complace que esté dispuesto a trabajar para solucionar todo. Así pues, el Padre Chaminade y el Sr. Faye mantienen sesiones frecuentes y prolongadas. Pronto, en aras de una mayor precisión, acuerdan continuar sus conversaciones por escrito, y durante todo este tiempo, mantienen una correspondencia activa, especialmente por parte de nuestro Venerable Padre.

Lamentablemente, mientras el Padre Chaminade conversaba con el consejero de su elección, mostró poca consideración por sus hijos; nuestro trato con él se volvió cada vez más desagradable, incluso insoportable. El padre Roussel, en particular, ya no podía aguantar más. Anticipaba el deplorable giro que estaba tomando el asunto. Cansado de la responsabilidad que se le atribuía erróneamente como el supuesto cabecilla de una conspiración imaginaria, deseando alejar a su colega, el padre Caillet, de la influencia tiránica que, según se decía, ejercían sobre él, y especialmente queriendo estar en condiciones de afrontar todos los acontecimientos que tenían lugar en el Midi⁴⁶, el padre Roussel partió de

⁴⁴ En relación con este caso, Véase Resumen, págs. 254 y siguientes, y Documento XXXII, casi al final.

⁴⁵ «En su carta a M. Faye, fechada el 18 de junio de 1844, el Siervo de Dios afirma todo lo contrario: cuando en ningún momento duda de su propia autoridad, no necesita recurrir al consejo de nadie; lo hace únicamente para satisfacer los deseos de Caillet».

⁴⁶ Sabemos por qué Roussel huyó de Burdeos a Réalmont: «Hoy debo decirle con franqueza [así escribe él mismo al Siervo de Dios el 22 de enero de 1845] que fue gracias al consejo de un sabio consejero, que dejé Burdeos, *principalmente para evitar el peligro de una recaída*».

Burdeos hacia Réalmont el 30 de junio. Antes de su partida, resolvió adecuadamente todos los asuntos relacionados con la casa de Santa Ana durante su ausencia; escribió a los padres Caillet y Chaminade para informarles del propósito y la duración exactos de su visita. Antes de partir, también se había asegurado de reunirse con el arzobispo de Burdeos para informarle de su proyecto, que el prelado aprobó.

Volvamos brevemente al señor Faye, con quien mantuvimos conversaciones y correspondencia con el padre Chaminade. No lograron llegar a un acuerdo definitivo. Veamos qué dice el señor Faye en dos cartas sucesivas, una del 2 de julio y la otra del 12 de julio⁴⁷

1ª Carta del Sr. Faye al Padre Chaminade. Ver el apéndice

Burdeos, 2 de julio de 1844
 Señor y Honorable Padre:
 Su carta de ayer, que olvidó firmar...
 Firmado: Antoine Faye

2ª Carta del Sr. Faye al Padre Chaminade. Ver el apéndice

Burdeos, 12 de julio de 1844
 Reverendo Padre:
 Esta es mi respuesta a su carta de ayer...
 Firmado: Antoine Faye

Nuestros Venerables Obispos y Padres se sorprenderán tanto como nosotros al ver al Padre Chaminade resistirse a tanta lógica y sabiduría. De hecho, lejos de ceder, como de costumbre, ve en el honorable Sr. Faye, al igual que vio en el Padre Bouet, a un hombre sorprendido y engañado por nosotros en su buena fe; en su carta del 19 de julio al Padre Caillet, insinúa que, en cierto modo, él también podría ser un traidor.

Sea como fuere, los esfuerzos del Sr. Faye no tendrán más éxito que los del Padre Bouet para detener al Padre Chaminade en el ridículo camino de sus golpes de Estado⁴⁸. El 12 de julio, escribió al padre Caillet para protestar contra el uso que pudiera hacer de una autoridad que, según él, había usurpado, con el fin de destituirlo como presidente del consejo y negarle, en nombre de la obediencia, cualquier otro contacto con el padre Bouet⁴⁹.

Sin embargo, añado con razón: «Queriendo *sobre todo* estar en condiciones de afrontar todos los acontecimientos que se desarrollaban en el Midi, -como bien escribe el Padre Chevaux (Doc. XXIII, casi al final),- para estar en mejor posición para luchar contra el Buen Padre», pues desde allí... difunde sus libelos y memoriales contra el Siervo de Dios en las casas de la Compañía.

⁴⁷ Esas cartas se han perdido.

⁴⁸ «Coups d'état». La partida de Roussel a Réalmont se distingue, con razón, por esta expresión, pero no la acción del Siervo de Dios, quien protestó por la falta de autoridad de Caillet, al estar aislado de los demás miembros del consejo.

⁴⁹ Dado que el padre Bouet, hombre de probada piedad pero de mente débil y juicio dudoso, se había inmiscuido injustificadamente en el gobierno de la Compañía, el Siervo de Dios le había encomendado a Caillet la tarea de «cambiar de confesor y dejar de tener al padre Bouet como guía en sus asuntos, ya sea conmigo o con la Compañía. Te dejo libre para elegir al confesor que desees entre los sacerdotes aprobados en Burdeos, siempre que trate únicamente los asuntos personales de tu conciencia» (12 de julio de 1844).

En esta situación tan crítica, el padre Bouet quiso hacer un último intento. La carta que escribió al padre Chaminade estaba tan bien argumentada que creemos que debemos permitir que nuestros jueces la lean:

3ª Carta. Del P.Bouet al P.Chaminade Ver el apéndice

Carta del padre Bouet al padre Chaminade
Burdeos, 19 de julio de 1844
Mi buen padre,
En espíritu estoy junto a mi tumba.
Firmado: Joseph Bouet

El padre Chaminade se limitó a reírse entre dientes ante el nuevo intento del padre Bouet⁵⁰ de apelar a sus emociones. Se sabe que Chaminade comentó en esta ocasión: «Querían que me sometiera a la tutela del padre Bouet, pero el alumno se resistió». Esto demuestra mejor que cualquier razonamiento las ominosas disposiciones de nuestro Venerable Padre.

Finalmente, el hermano Clouzet llega a Burdeos; también quiere intentar una última estratagema. Es casi un novato en la lucha: ¿tendrá más éxito que sus compañeros y predecesores? Después de que el padre Chaminade agotara todos los medios para ponerlo en contra de sus asociados, el 25 de julio le escribe una carta extraordinaria en muchos sentidos; aquí está el texto:

N.º 4. Nota del Buen Padre al hermano Clouzet.

Burdeos, 25 de julio de 1844.
El Fundador de la Sociedad de María pide a sus hijos que...
Firmado: G. Joseph Chaminade

La respuesta del Hermano Clouzet fue la esperada; nuestros Jueces la leerán, la compararán con las notas que la motivaron y emitirán su veredicto. Lleva la fecha del día siguiente, 26 de julio:

N.º 5. Respuesta del Hermano Clouzet a lo anterior.

Burdeos, 26 de julio de 1844
Buen Padre, conozco los acontecimientos y no veo nada que objetar.
Firmado: Dominique Clouzet

Cabe mencionar que el Padre Chaminade consideró oportuno convocar a Burdeos a la Superiora General de las Hijas de María y a las superiores de los tres conventos de clausura del Instituto, con el pretexto frívolo de conversar con ellas sobre cómo gobernar su Instituto con espíritu de fe. En realidad, deseaba prepararlas para la fatídica separación del Instituto y de la Tercera Orden con la Compañía de María, que tuvo lugar abiertamente tras el regreso de su Buena Madre a Agen. Estas señoras unieron fuerzas con las de nuestro Venerable Padre para separar a nuestro asociado, el Hermano Clouzet, de sus compañeras, fingiendo

⁵⁰ En cualquier caso, el Siervo de Dios no se rio, sino que gimió... Y la expresión «Querían que me sometiera...» no es en absoluto una respuesta a la carta del padre Bouet del 19 de julio, sino que había sido escrita a M. Faye con anterioridad, el 5 de julio [Carta n.º 1307].

ante el Padre Caillet, a quien están muy agradecidas, que no tenían nada que ver con la maniobra⁵¹.

En cualquier caso, el Hermano Clouzet, molesto por haber viajado más de trescientas leguas en vano, aceleró su partida. Sin embargo, deseaba, junto con el Padre Caillet, intentar nuevamente acercarse al Padre Chaminade. Juntos fueron a verlo. Dejaremos que nuestro colega, el Padre Caillet, relata este encuentro en su carta del 26 de agosto al Padre Chaminade:

Nº 6. Extracto de la carta del Padre Caillet al Padre Chaminade.

Burdeos, 26 de agosto de 1844.

La última vez que el Hermano Clouzet visitó Burdeos para expresar sus duras críticas⁵².

Tras aquella triste entrevista, que recordó a muchas otras de la misma índole y tono, el padre Caillet y el hermano Clouzet comprendieron que solo había una manera de salir de aquella situación tan embarazosa: acudir al arzobispo de Burdeos. Este paso se planeó para el día siguiente. Citamos nuevamente al Padre Caillet:

Continuación del extracto anterior de la carta:

Al retirarnos con el corazón afligido y apesadumbrado, usted había dejado de ser Superior General y ya no podía darme órdenes válidamente.

Deducimos, especialmente de las últimas líneas de esta larga cita, que el Padre Caillet intenta demostrar al Padre Chaminade que este parece mostrar poca honestidad y franqueza en sus tratos con la Administración. Para aclarar esta generalización y también para corroborar lo que hemos afirmado al respecto cuando, tras el veredicto, describimos brevemente la actitud que el Padre Chaminade tendría hacia nosotros, solicitamos permiso a nuestros Venerables Obispos y Padres para retomar por un momento nuestros pasos y recabar información sobre varios incidentes similares que hemos omitido deliberadamente hasta ahora o que no hemos considerado desde esta perspectiva.

Recordemos primero los tres procedimientos sucesivos para llegar a un acuerdo: primero, consentido libre y voluntariamente; luego, aceptado tras un largo estudio y algunas discusiones preliminares; y finalmente, rechazado sin contemplaciones, sin más motivo que una voluntad obstinada. Estas variaciones, junto con las singulares interpretaciones dadas tras su acto más solemne y serio, como la renuncia, etc., especialmente si las relacionamos con todo lo que revela el veredicto, dan forma al carácter del Padre Chaminade.

⁵¹ Para responder a la calumnia de Roussel, basta recordar estas palabras del Consejo del Instituto de las Hijas de María del 4 de agosto de 1844: «La Superiora General del Instituto de las Hijas de María y las Superiores de Condom, Tonneins y Fleurance habían ido a Burdeos para reunirse con su Venerable Fundador en relación con la Administración General del Instituto. Les apenó profundamente encontrar al Buen Padre sumido en tanta tristeza. Tras escuchar el relato de este digno Fundador y también las explicaciones del Padre Caillet y del Hermano Clouzet, no dudaron ni un instante en reiterar a su Buen Padre la seguridad de su más profundo respeto y de su total obediencia». (Véanse los documentos a lo largo del texto, especialmente el N.º IX).

⁵² Esta carta ya no existe.

Ahora bien, examinemos algunos hechos⁵³.

El 8 de enero de 1841, el Padre Chaminade renunció a su cargo y funciones como Superior General vitalicio. Si se lee esta acta de renuncia, se podría pensar que significa todo lo que debería significar en lenguaje común. ¡Nada más lejos de la realidad!⁵⁴. Desde esa fecha hasta febrero de 1844, el padre Chaminade no desempeñará ninguna función como Superior General⁵⁵, y existirá una perfecta comprensión entre él y nosotros. Esto podría llevaros a creer que todo se ha solucionado a la perfección y que, especialmente con el serio gesto de su renuncia, que quiso que fuera totalmente efectiva, reina una armonía perfecta. ¡Nada más lejos de la realidad!

El 26 de mayo de 1844, tras muchas dificultades, renovará su renuncia, añadiendo a los ya expresivos términos que había utilizado, como por ejemplo: «Ruego al Consejo que me considere físicamente muerto». ¡Y pensaréis que todo ha terminado! ¡Nada más lejos de la realidad!⁵⁶

El 26 de junio siguiente, el padre Chaminade escribe al padre Caillet, citando el consejo del señor Faye; añade: «El señor Faye tiene razón, dado el estado precario de la Compañía de María. En mi respuesta le diré que, por mi parte, acepto su sugerencia y le pediré que os envíe esta carta». De hecho, le escribe al señor Faye en este sentido. Claro que uno podría pensar que esta fue la última contribución del padre Chaminade. ¡Pero no es así! A esa carta le sigue pronto una segunda con una protesta, y se le pide de nuevo al señor Faye que se la envíe al padre Caillet. Sin embargo, el señor Faye se la devuelve al remitente porque no logra conciliar el contenido de ambas cartas. Sin embargo, el padre Chaminade, a quien nada incomoda, ni siquiera una contradicción, se asegurará de que el padre Caillet lo reciba por otros medios⁵⁷.

El 18 de julio, el padre Chaminade escribe al padre Caillet: «Deseo informarle, querido hijo, que de común acuerdo he elegido al arzobispo de Besançon como mi consejero competente para dirimir nuestra discrepancia. Le enviaré a la mayor breve nota para su consideración, donde expondré con toda franqueza las dificultades que ha generado el Consejo; si no confía en mi decisión, puede enviarle la suya propia». ¿Acaso creen que el padre Chaminade se detendrá aquí? ¡Para nada! Ya hemos recordado la entrevista del 28 de julio entre él, el hermano Clouzet y el padre Caillet, su relación con el Instituto y el cisma resultante⁵⁸. Pero eso no es todo; el 19 de agosto siguiente, el padre Caillet, en respuesta a

⁵³ El panfleto repite una y otra vez los hechos ya explicados, ¡siempre que las acusaciones calumniosas contra el Siervo de Dios se imprimen con mayor vehemencia!

⁵⁴ En cuanto al acto de renuncia del 8 de enero de 1841, el Siervo de Dios siente lo mismo que todos los demás, pero añade que el 7 de enero había dejado clara su intención de elegir un sucesor.

⁵⁵ Ya hemos visto lo contrario (nota 20 anterior).

⁵⁶ Véase Nov. Pos., Doc. VI, 64 y Resp. ad Alias Novas, 121.

⁵⁷ Esta protesta se publicó en Nova Positio, Doc. VI, 34. Allí se puede ver cómo Roussel interpreta los actos del Siervo de Dios.

⁵⁸ En ese momento se produjo la huida de Roussel a Realmon: a raíz de esto, el Consejo de la Compañía ya se había disuelto y la propia Compañía estaba al borde de la anarquía. En relación con el supuesto cisma del Instituto de las Hijas de María, véase la nota 53 anterior.

una larga carta que solo puede calificarse de infame, propondrá al padre Chaminade cuatro maneras diferentes de llegar a un acuerdo. He aquí el texto:

N.º 7. Carta del padre Caillet al padre Chaminade

Burdeos, 19 de agosto de 1844

Buen padre:

Cada una de sus cartas me causa una nueva tristeza.

Firmado: Georges Caillet

El padre Chaminade responde el 21 de agosto con una sorprendente carta que dice lo siguiente:

N.º 8. Burdeos, 21 de agosto de 1844.

Bueno, querido hijo, ojalá hubieras escrito una carta similar a la de ayer; pronto habríamos llegado a un acuerdo...

Firmado: W. Joseph Chaminade⁵⁹ (61)

Parecería que el padre Chaminade aceptaría uno u otro de estos acuerdos propuestos. ¡De ninguna manera! El 20 de agosto envía una carta circular verdaderamente incendiaria acusando a los miembros de la Administración General de traición, y tiene el descaro de anunciarlo con frialdad al día siguiente, 21 de agosto, tras esta introducción: «¡Ojalá hubiera usado este tono antes! Pronto habríamos llegado a un acuerdo». Finalmente, en esas famosas circulares del 20 de agosto, 27 de septiembre, etc., el padre Chaminade anuncia al menos que ha elegido jueces competentes, a quienes someterá nuestras miserables diferencias⁶⁰. ¿Acaso suponen que se dedicará a asesorarnos exhaustivamente sobre el pleito y luego guardará silencio hasta el veredicto? ¡De nuevo, y una vez más, no es así! Curiosamente, antes de someter a nuestros jueces los fundamentos de las quejas y acusaciones que cree tener contra nosotros, nos arrastra ante el tribunal de la Sociedad de María y del Instituto. Nos estigmatiza como canallas y traidores sin molestarse en probar un solo hecho y se erige como ejecutor de la sentencia judicial, que espera que sea sumamente favorable a sus pretensiones. Protesta, depone, ordena en nombre de la obediencia, asigna cargos y revoca órdenes, envía obediencias, fomenta la insubordinación a la Administración General, y todo esto en contra de una decisión del arzobispo, de la cual fue informado y que él considera sabia, prudente, etc. Es, cuanto menos, ridículo ejercer autoridad y multiplicar los golpes de Estado contra quienes, habiendo ejercido el control absoluto durante más de tres años, ciertamente tienen derecho a impugnar lo que él asume de un solo golpe, después de asegurarles que sus desacuerdos serán sometidos a un juez competente para obtener

⁵⁹ Estas cartas no se conservan. Solo disponemos de las cuatro proposiciones de Caillet del 20 de agosto de 1844, pero antes de recibirlas, el 19 de agosto (no el 20), el Siervo de Dios había escrito a los superiores de la Compañía la carta que Roussel denomina «una carta circular verdaderamente incendiaria», puesto que, en efecto, constituye una justa protesta contra los actos ilícitos de Caillet. Véase el documento X.

⁶⁰ En estas cartas circulares, el Siervo de Dios no remite en absoluto el asunto a los arzobispos como jueces; simplemente proporciona información sobre los acontecimientos a aquellos a quienes se sentía obligado por el bien de la Compañía. Y en su calidad de Fundador y superior, hace lo que el Arzobispo de Burdeos no pudo hacer por él y de lo que ni ese prelado ni el Arzobispo de Besançon estaban plenamente al tanto (Summ, 259).

una decisión final. ¿Qué sentido tiene pedir una decisión a la que no presta atención, una decisión que anticipa y que, por muy favorable que sea, no le otorgará más poder del que ya se ha arrogado? Habla y actúa como si sus derechos estuvieran reconocidos. Para él, una acusación es algo ya decidido; por el mero hecho de su acusación, somos culpables, sentencia.

La orden ha sido aprobada, y él la ejecuta con un rigor increíble⁶¹.

Ahí tienen al Padre Chaminade; ahí tienen un ejemplo de su comportamiento.

Pero sus acusaciones son, cuanto menos, tan extrañas como su comportamiento. Clama traición ante toda la Compañía de María⁶², y es a nosotros, sus antiguos ayudantes, a quienes tacha de esta manera; a nosotros, los miembros de su Administración General, en cuyas manos depositó su autoridad al renunciar; a nosotros, cuyos esfuerzos y algunos éxitos aplaudió hasta el momento de ese veredicto fatal. Somos traidores, dice; lo hemos traicionado y, de haber tenido un poco más de tiempo, habríamos estado a punto de corromper por completo el espíritu de nuestra Compañía, que es un espíritu de fe... ¿Acaso el Padre Chaminade ha sopesado de buena fe la gravedad de sus acusaciones? ¿Ha reflexionado sobre el terrible daño que está causando a la orden, a sí mismo y a nosotros?⁶³ Nos cuesta creerlo, y sin embargo, ¡qué cálculos, intrigas y métodos hay en la obstinación con la que nos persigue hasta el extremo! Me viene a la mente una curiosa comparación. Debo compartirla con ustedes. Nuestros predecesores en el Consejo General también fueron traidores⁶⁴.

El padre Chaminade también los acosó con asombroso celo, a través de nosotros, con nuestras palabras y nuestros escritos. ¡Qué miserables éramos! Le confiamos todos nuestros recursos; pusimos todos nuestros esfuerzos a su servicio para abrumar a aquellos cuya fechoría imitamos sin darnos cuenta y a quienes pronto reemplazaríamos, no en el asiento del culpable en un tribunal, ¡sino en el estrado de nuestra querida Compañía! Deberíamos haberlo previsto, pues uno de nuestros adversarios en el juicio lo había predicho sin rodeos en presencia del árbitro. Pero, sin duda, no es un delito no haber confiado en las

⁶¹ Obsérvese con qué amargura Roussel interrumpe al Siervo de Dios e impugna sus acciones, de las cuales él mismo, con sus crímenes, es el principal responsable.

Además, cabe señalar que, especialmente en los meses de agosto y septiembre, independientemente de lo que decidiera el Arzobispo de Burdeos, inducido al error por las falsas declaraciones de Caillet, ya no existía autoridad entre los Asistentes dispersos, y, por derecho, el Fundador, para velar por el bienestar de la Compañía, había retomado el ejercicio de la autoridad que nunca había abandonado por completo, como se ha señalado a menudo.

⁶² Ante sus superiores únicamente, para aconsejar por el bienestar de la Compañía, que bajo el liderazgo de Roussel los Asistentes estaban poniendo en grave peligro.

⁶³ Por el contrario, aconsejaba por el bienestar de la Compañía, que la corrupción de Roussel estaba arruinando.

⁶⁴ Jamás, ni una sola vez —como se desprende de las cartas del Siervo de Dios—, utilizó semejante lenguaje hacia los Padres Perrière, Collineau y Mémain, a quienes, por el contrario, siempre trató con amor paternal.

«Se decía —un testigo de lo que vio— que el Buen Padre había expulsado severamente a dos de sus Asistentes. Esto es falso. Fueron sus hijos quienes lo abandonaron, incluso después de que él agotara todos los recursos de su amor para retenerlos. Esto le afligió profundamente, como se evidencia en sus cartas, en los acuerdos amistosos que estableció con ellos y en las buenas relaciones que perduraron hasta su muerte» (Summ. Introd., 525).

predicciones de nuestro oponente. Durante los últimos tres años y hasta el día de hoy, le hemos dado al padre Chaminade tantas pruebas de nuestro afecto y de nuestra devoción filial, y lo hemos encubierto durante los desafortunados juicios. ¿Quién hubiera pensado que, a costa de nuestras vigiliass, nuestros sacrificios y nuestra salud, pronto nos degradaría ante nuestros hermanos, lanzándonos las acusaciones más calumniosas? Pero quizás nos precipitamos al afirmar que las acusaciones del padre Chaminade son infundadas; uno tiende a creer lo que quiere creer. De hecho, el padre Chaminade nos informa que, gracias a un descubrimiento providencial, ha logrado reunir todas las pruebas de nuestra traición y se ha esmerado en desarrollarlas en una extensa carta al padre Caillet, fechada el 17 de agosto, que había anunciado mucho antes. Como título, utilizó estas palabras de la Sagrada Escritura: «Iniquitas mentita est sibi» [La iniquidad se ha engañado a sí misma, o la iniquidad se ha demostrado errónea]. Aquí está el texto de esa carta; es prolija, pero su lectura resulta peculiar y constituye un recuerdo singular. Si tuviéramos menos estima por nuestro Venerable Padre, la llamaríamos, con toda razón, una carta llena de iniquidades, con todo el odio que conlleva esa palabra⁶⁵.

N.º 9. Carta del Padre Chaminade al Padre Caillet. Burdeos, 17 de agosto de 1844

«Iniquitas mentita est sibi».

Este pasaje de las Escrituras, querido hijo, que...

Firmado: W. Joseph Chaminade

Como podemos ver, es en la correspondencia del padre Roussel con la Madre Superiora General del Instituto de las Hijas de María donde el padre Chaminade encontró las pruebas irrefutables de la traición de la que nos acusa. No nos detendremos a discutir esta extensa recopilación⁶⁶. Baste decir que el Padre Roussel sintió que era su deber informar a la Madre Superiora de los sucesos en Burdeos. Ella conocía los rumores que circulaban sobre el juicio y estaba particularmente interesada en estar informada con precisión. Ahora bien, que cualquiera lea o relea sin prejuicios los pasajes citados de esta correspondencia y que diga si encuentra algo que apunte al descubrimiento providencial del que habla nuestro Venerable Padre. Por supuesto, una persona debe haber sentido la necesidad de tal descubrimiento para creer tan fácilmente y con tanta franqueza en su existencia. Dijimos antes que uno cree fácilmente lo que quiere creer; ese es el punto clave. Nuestros Venerables Obispos y Padres tendrán la bondad de exigir tener ante sus ojos las cartas en cuestión y admirarán, como nosotros, la gran astucia que requirió del Padre Chaminade para descubrir, al menos en las citas inculminatorias, las huellas de un acto de traición.

Hemos llegado al final de nuestra trayectoria. Hemos relatado rápidamente, pero... Con cierto grado de detalle, hemos relatado todo lo ocurrido desde la renuncia del Padre Chaminade hasta la actualidad. Nos hemos ceñido estrictamente a la verdad⁶⁷. Aún estamos

⁶⁵ Ver esta carta es aún más importante, pues está *llena de fe y celo por la justicia*. (Carta nº 1313, Ver íntegra en el Apéndice).

⁶⁶ Nótese cómo Roussel ni siquiera se digna examinar los argumentos del Siervo de Dios.

⁶⁷ «¡Nos hemos ceñido estrictamente a la verdad!». Una afirmación descarada, aunque no del todo, pues podría haber sido aún más descabellada; sin embargo, nuestras breves notas demuestran que es suficientemente falsa. Escuchen al Padre Chevaux, justamente indignado por el asunto: «Asegúrense de decirle [al Arzobispo de Besançon] que se han omitido algunos hechos; se han silenciado algunas circunstancias favorables al Padre Chaminade». Que es, de principio a fin, solo

lejos de haber contado toda la historia. Nuestro único propósito ha sido iluminar la conciencia de nuestros Jueces sobre la verdadera posición del Padre Chaminade, de la Compañía y de nosotros mismos al enfrentarnos unos a otros.

Propósito. No deseamos en absoluto cuestionar las intenciones de nuestro Venerable Fundador, y rechazamos de antemano cualquier palabra que pudiera perjudicar de alguna manera el respeto que le debemos. Para que seamos declarados inocentes, no es necesario que él sea declarado formalmente culpable. Si en nuestros desafortunados enfrentamientos se nos escaparon algunas palabras hirientes hacia nuestro venerable Padre, estamos dispuestos a enmendar nuestro error.

Nos sometemos de corazón y con plena confianza a la decisión de Sus Señorías los Arzobispos de Burdeos, Besançon y Albi, y para que puedan juzgar con pleno conocimiento de los hechos, adjuntamos a este memorándum todas las pruebas escritas. Sus Excelencias juzgarán, con su elevada e imparcial sabiduría, si hubo traición en algún punto y de qué lado se encuentran los traidores⁶⁸.

Burdeos, 23 de octubre de 1844

G. Caillet, sacerdote

Jefe General de Celo y

Presidente del Consejo de la Administración General

Saint-Rémy, 29 de octubre de 1844

Dominique Clouzet

Jefe General de Trabajo

Réalmon, 5 de noviembre de 1844

Abbé Roussel, sacerdote

Jefe General de Instrucción

[FIN DEL MEMORANDUM]

Certificado como fiel al original
H. Lebon, SM

una diatriba contra el Fundador, con acusaciones que han sido presentadas con habilidad y atractivo, pero que el Buen Padre puede fácilmente lavar si así lo desea" (Doc. XXIX).

⁶⁸ De esta manera, el infame Roussel no tuvo reparo en tachar a nuestro Venerable Fundador de «traidor».

APÉNDICE UNO

Documentos adjuntos al Memorándum Confidencial

[Encontrados en
Alia Nova Positio, Super Virtutibus (Roma, 1986),
Summarium Additionale.]

Nota: Los documentos 1, 2, 6, 7 y 8, adjuntos al Memorándum, se han perdido.

Carta del Padre Chaminade al Padre Caillet, 26 de mayo de 1844 [página 33 del texto]

Burdeos

26 de mayo de 1844

Me sentí obligado, querido hijo, a enviar ayer por la tarde al Padre Bouet una copia de la carta que le envié. No le pedí respuesta; sin embargo, escribió al pie de mi carta, que acompañaba la copia: «Cede, querido padre, cede; confío en que Dios tomará en consideración tu gesto. Padre José».

Querido hijo, creo que me he opuesto a las opiniones del Consejo únicamente por un deber de conciencia; Pero puesto que el padre Bouet cree que debe terminar ahí, e incluso me hace albergar esperanzas de recompensa, anulo la carta que le escribí ayer y pido al Consejo que proceda con mi renuncia como si estuviera físicamente muerto; no me consulte sobre ninguna de sus gestiones al respecto.

Sin embargo, estoy a su disposición para cualquier cosa que pueda interesarle; nada disminuirá la sincera devoción que siento por usted.

Carta del padre Bouet al padre Chaminade, 19 de julio de 1844

19 de julio de 1844

Mi buen padre:

En espíritu, al borde de mi tumba, escribo estas palabras, y te invito a que te pongas al borde de la tuya para reflexionar sobre ellas. ¡Oh, qué buena es tu justicia! ¡Oh muerte, cuán justo es tu juicio!

NOTAS

El 8 de mayo de 1844, tras una seria conversación con el padre Roussel, el Siervo de Dios persuadió al indigno asistente para que presentara su renuncia. Tras prometerlo, el padre Roussel no hizo nada. Al contrario, se enfureció y se mostró amenazante. Asustado, el padre Caillet mandó llamar al padre Bouet, confesor del Buen Padre, y le instó a que lo animara a aceptar la postura del Consejo. El padre Bouet, antiguo trapense, cuya vida fue ejemplar pero cuya mente estaba debilitada hasta el punto de la neurastenia, e incluso más allá, coincidió con el padre Caillet. Amenazó al Siervo de Dios con «los juicios más terribles de Dios si no accedía a lo que se le pedía» (Summarium, p. 254).

Fragmento de la biografía manuscrita sobre el padre Bouet: «Estaba histérico, abrumado por los nervios, y su imaginación se vio afectada. De joven, incluso había sido sometido a un exorcismo» (Summarium, p. 190; véase también p. 297).

Véase también el Memorándum preparado por el Siervo de Dios para el Sumo Pontífice. Nova positio, doc. 16, p. 64.

Dudo en empezar, y no sin razón, pues comprendo bien la importancia que le das a mi opinión... Ven, Padre mío, ven, y verás dentro de poco lo que queda si María, nuestra buena Madre, no apoya con su mano poderosa la obra que te ha confiado. En su Providencia, el Señor te apartó inspirándote a renunciar a una responsabilidad que siempre supone una carga para los santos. Han pasado ya tres años desde que lo hiciste, y lo hiciste, y absolutamente, como nos hiciste creer con tu palabra. No hace mucho lo repetiste, y en nuestra última conversación me lo dejaste muy claro. Sin embargo, desde entonces, varias acciones incomprensibles han demostrado que no has comprendido bien el don de Dios.

Hay una expresión que te ruego que consideres seriamente: Spiritus sanctus disciplinae effugiet fictum. [El Espíritu Santo rehúye la hipocresía]. ¡Cuántas veces se lo has dicho a otros! Debemos acudir a Dios por vía directa: Deus non irridetur [Dios no se burla]. No olvido ni una sola palabra de lo que te escribí en respuesta a una de tus cartas: «Cede, Padre mío, concédete». Confío en que Dios te recompensará. Parecías someterte. Esto me edificó, y mucho, pues pensé que estabas siendo muy sincero. ¡Oh, Padre mío, enfrascado en] sutilezas con aquel que escudriña los corazones y las profundidades! ¡Ten la bondad de reflexionar sobre lo que has hecho desde entonces! Tiemblo ante lo que quizás aún puedas hacer. Deseas, sobre todo, ser Superior, y crees que deberías serlo, pues llevas tres años protestando. Y, sin embargo, según el juicio de aquel a quien has tomado como consejero, ya no lo eres.

Vayamos al asunto esencial, Padre mío: es uno de tus hijos quien te habla. Escribo esto con gran dificultad, pero tu alma me es muy querida, como debe ser. En el fondo, tu voluntad es excelente. Sin embargo, debemos cuidarnos de las ilusiones de Satanás. Te dije que, humildemente consciente en presencia de Dios, era incapaz de guiarte; sigo convencido de ello. Pero spiritus ubi vult spirat. [El espíritu sopla donde quiere.] Aquí, siempre me siento al borde de la tumba. Trasládate al borde de la tuya, al que quizás descendas antes que yo. ¡Reflexiona sobre tu lugar allí! ¡Ojalá tuviera el don de quitarte la venda que Satanás te ha puesto! Me han dicho que tu mente está debilitada. Tu edad podría llevar a pensar eso, y hasta cierto punto podría ser una excusa. Pero el enemigo de todo bien, el enemigo de María y el tuyo, y el enemigo de todos los que aman a Jesús, también está involucrado.

Cuando te quites la venda, verás que, en lo más profundo de tu corazón, amas tener autoridad y, por consiguiente, estás lejos de amar la humillación. Sí, amar la humillación. Mientras te

hablo, yo mismo me asombro de esto. ¿Será que no hay nadie en la Compañía capaz de guiarla, alguien que entienda sus reglas? Oh, desde lo más profundo de mi corazón, te ruego el espíritu de San Ignacio, el espíritu de todos los santos fundadores que desearon morir sin ser superiores. Padre mío, esta situación debe terminar, y eso depende de ti. Digo «en ti», porque nadie debería amar a la Compañía tanto como tú. *Omne regnum in se divisum desolabitur*. [Todo reino dividido contra sí mismo será asolado.] La división existe dentro de la Compañía de María; es un hecho lamentable. La disolución es inevitable, te amenaza. ¿Quién sabe si no está cerca?

Ahora bien, debo hablarte con toda franqueza: después de haber renunciado al cargo de superior, pretendes que te lo restituyan, como quien se cambia de ropa, protestando contra una renuncia de hace tres años. El uso que le das es claramente una usurpación. Y, he aquí, ejerces esta autoridad, que es nula a los ojos de los demás, con actos espantosos: prohíbes, ordenas en virtud de la santa obediencia. Sin duda, vives bajo una extraña ilusión. ¿Extraña? No, puesto que solo quieres creerte a ti mismo. Si esta situación continúa, esto es lo que sucederá, o podría suceder. Agotarás a quienes más necesitas, y también a otros. Y si algunos os abandonan, puesto que os comportaréis de una manera que ya no pueden aceptar, ¿qué haréis? Espero que eso no suceda; los veo dispuestos a sufrir cualquier cosa por la Compañía de María. Pero si Dios, en su terrible juicio, permitiera que Satanás les pusiera la venda que (¿debo decirlo?) cubre la vuestra, ¿qué haréis? ¿Qué pasaría si...? ¿Qué harías? ¿Y si el padre Caillet, y el hermano Clouzet...?

No tienes crédito, estás abrumado por las deudas, en general te consideran poco sincero. Pronto te verías asfixiado por tus acreedores, etc. Sigamos adelante. Tienes al menos 84 años; tu mente sufrirá, quizás tu corazón aún más. Tu estado es grave y, si continúa, tus días se acortarán. Pero vivirías lo suficiente para presenciar con dolor la creciente confusión y cómo el edificio, que tanto te es querido, se tambalea cada vez más. Morirás decepcionado e irás a rendir cuentas... ¡Detengámonos ante el temible tribunal de Jesucristo, aquel que juzgará con justicia! Allí, sin más sutilezas, sin más rodeos, solo la simple verdad. Oh, *spiritum rectum innova in visceribus meis*. [Renueva un espíritu recto dentro de mí.]

Entonces, ¿qué más debo hacer? ¿Qué he ganado? Quizás nada. Pero quiero reiterar, y con firmeza, aunque nadie le haya prestado mucha atención: estuve en tu presencia, investido de una autoridad sagrada que no debiste haber tomado a la ligera. Recuerdo tus palabras: «Quieren darme un tutor en la persona de mi confesor, pero el niño [literalmente, «huérfano» o «expósito»] se resistió». El niño no podía resistirse sino desdeñando esta palabra que debo repetir. La había considerado seriamente. Me inclino a escribir que Dios, en su gran bondad, me la inspiró. Si hubieras sido consistentemente dócil, estaríamos en paz y la aterradora palabra *Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur* [todo reino dividido contra sí mismo será desolado] ya no pesaría sobre la Compañía de María. Así que, de nuevo, mi querido Padre, una vez más: ¡concede, concede! Pero con sencillez, sin duplicidad, sin reservas. Todas estas protestas deben desaparecer, y todas estas acciones de una autoridad que no es más que usurpada. La paz del Señor, mi querido

NOTA

Bouet escribió al Siervo de Dios el 20 de agosto de 1844: «Comienzas lanzando un anatema contra los miembros de tu Consejo a quienes intentas convencer de tu forma de pensar, y esto es especialmente cierto contra quien quizás sea el más devoto de la Compañía de María

[¡Roussel!], a quien tanto le debes y de quien tanto necesitas». Evidentemente, Bouet desconocía la situación de Roussel y, por otro lado, la discreción impidió que Chaminade le informara sobre ella (Summarium. Introd., p. 184).

Padre, pax et gaudium in spiritu sancto [paz y gozo en el Espíritu Santo], ciertamente no es la paz de una conciencia sumida en la ilusión. Razona menos, ora con mayor sencillez. Junto conmigo, di la palabra que pronuncio desde lo más profundo de mi corazón al concluir esta larga carta: Oh Espíritu Santo, ruega en mí con gemidos inefables. En Cristo Jesús y María.

(firmado) J. Bouet
Ex religioso trapense indigno
en España

Reflexiona sobre estas palabras como si estuvieras en tu lecho de muerte; pero, por favor, no me des una respuesta.

Burdeos, 19 de julio de 1844

Conforme al original
H. Lebon, SM

Guillermo Joseph Chaminade al Hermano Clouzet, 25 de julio de 1844

Notas para el Hermano Clouzet

Burdeos, 25 de julio de 1844

1. El Fundador de la Compañía de María pregunta a sus queridos Hijos, miembros del Consejo de la Compañía, si al momento de su renuncia gozaba del uso de sus facultades mentales. ¿Era capaz de realizar un acto humano válido en una sociedad civil?
2. ¿Acaso antes de renunciar por escrito no presentó su renuncia, o más bien la propuso, conforme a la letra y el espíritu de las Constituciones? Véase el artículo 482, junto con el artículo 481 que lo precede.
3. Se les acababa de proponer a los miembros del Consejo que, para agilizar el proceso en curso, presentaran una renuncia por escrito, de modo que la Compañía se viera obligada a designarle un sucesor. Él ya les había presentado una renuncia formal, pero el Consejo la necesitaba por escrito para poder anunciarla, etc. El Fundador jamás lo comprendió (y es seguro que morirá sin comprenderlo, porque es absurdo). ¿Cómo un acto de acomodación, desprovisto de cualquier tipo de disimulo que, en una palabra, no se opone a ninguna virtud, a menos que se suponga duplicidad en los miembros del Consejo de modo que, si fuera necesario, se pudiera argumentar mediante suposiciones y sofismas, etc.? Pregunto, ¿puede tal acto de acomodación viciar el acto de renuncia hecho según las Constituciones, y viciarlo hasta tal punto que un Fundador, enviado por Dios para fundar una obra conforme al corazón de su augusta Madre y para su gloria, a quien ha dado una paternidad espiritual, se convierte en un monstruo en el orden espiritual? Según el artículo 481 ya no es un padre, sino un bárbaro que abandona a sus hijos en su necesidad más apremiante; los deja en este

momento crucial cuando, extendiéndoles la mano al renunciar a su generalato, podría preservarlos de muy verdaderas desgracias en las que podrían caer, etc. Uno se horroriza ante la traición, y con razón. ¡Qué horrenda sería entonces la traición de un Fundador, una traición al orden espiritual que conduce a la eternidad! Sería este traidor y, me atrevo a añadir, el asesino de no sé cuántos de sus hijos, suponiendo que hubiera renunciado. No ha renunciado según el artículo 481; un acto de conciliación no puede ocultar tal malicia. ¡No! La situación actual es la misma.

4. Me hubiera gustado preguntar a los miembros del Consejo con qué autoridad libran una lucha tan larga y constante contra el Fundador de la Sociedad. Me parece que, en las circunstancias actuales, son solo depositarios de la renuncia, tal como es, para informar a la Sociedad, advertirle, orientarla, etc., especialmente en caso de una muerte física real; se les pide que den a conocer sus credenciales. Si no tienen ninguna creíble, y suponiendo que no puedan ver la verdad en las líneas que he escrito tan rápidamente...

Una vez escritas, podrán redactar una declaración en refutación a la que debo presentar, no porque lo considere absolutamente necesario, sino para evitar las incertidumbres que pudieran surgir tras la nominación.

P.D.: Toda respuesta deberá presentarse por escrito.

OBSERVACIONES:

1. Estas notas fueron entregadas al Hermano Clouzet, quien había venido a Burdeos para poner fin a la disputa entre el Consejo y el Fundador de la Sociedad. Su respuesta, por lo tanto, debe adjuntarse a este documento, que da por concluido todo de forma abrupta.

2. El providencial descubrimiento de documentos que demuestran la existencia de una coalición formada contra el Fundador y el plan de acción de la nueva Administración General; este último nunca se llevó a cabo, pero numerosos indicios prueban su existencia. Pueden negarlo.

3. Este descubrimiento demuestra que el ataque también se dirigió contra el Instituto de las Hijas de María y la Tercera Orden del mismo Instituto. El descubrimiento se produjo a principios de agosto. El Hermano Clouzet ya se había marchado.

G. Joseph Chaminade

Carta del Hermano Clouzet al Padre Chaminade

NOTA

En esta respuesta al Siervo de Dios, Clouzet no menciona en absoluto la abdicación verbal que el Siervo de Dios afirmó con tanta vehemencia en sus «notas» del 25 de julio y que constituía el fundamento de sus protestas; y ridiculiza injustamente la preocupación del Fundador por el bienestar de la Compañía; tampoco toma nota del peligro que la presencia de Roussel suponía para el Capítulo General, y se opone improcedentemente a la autoridad de las Constituciones (en relación con la posición del Fundador), puesto que estas le otorgan el derecho a nombrar a su sucesor y a los asistentes sin convocar un Capítulo General. «Si el sustituto que propone es aceptado por el Consejo y por los superiores de las casas centrales [no el Capítulo General], queda investido automáticamente de toda la autoridad del Superior General. (art. 482) [En el texto de Kramer de las Constituciones de 1839, este es el artículo 480. Compárese con el texto francés de 1839, que puede encontrarse en la Synopse des Constitutions. -Trad.]»

Mi buen padre,

Conozco los hechos de lo sucedido. No he visto nada que pueda calificarse de «parricidio» contra el Fundador, ni barbarie, ni traición. Las Constituciones prevén una renuncia simple y llana. Son sabias, aprobadas en general por el Sumo Pontífice y por nuestros señores los Obispos, y aceptadas, en presencia de Dios, por los miembros de la organización. No tenían intención de otorgar al Fundador el derecho a tratar inhumanamente a sus hijos; ni hay crueldad alguna en concederle, como usted lo ha hecho, el derecho a nombrar tanto a su Superior como a los miembros de su consejo en un Capítulo General. Me parece que usted debería haberse alegrado de que se hiciera de esta manera después de todo lo sucedido, para que todo se llevara a cabo con total regularidad y conforme al derecho canónico. Lo que me convence aún más de que su renuncia fue definitiva es la pretensión que usted podría haber tenido de conformar un consejo que no requiriera la aprobación del Capítulo General; Tal medida, al ser contraria a las Constituciones, no estaba dentro de sus facultades.

El consejo de la Compañía, que recibió su renuncia, es su depositario, más por su propio bien que por el suyo. Si se ha pospuesto una elección, usted conoce bien el motivo. Y si tal demora fue contra su voluntad, eso no sería razón suficiente para anular su renuncia, que ya es efectiva. Desde entonces, la ha renovado formalmente por segunda vez, como si se tratara de un fallecimiento. Lo que resta, pues, es la elección; nosotros nos encargaremos de ello. Si aún tiene alguna inquietud, preséntela al Capítulo General, que decidirá con pleno conocimiento de los hechos.

Atentamente, Reverendo Padre, etc.

[Firmado] Clouzet

Conforme al original
H. Lebon, SM

Carta de Guillermo Joseph Chaminade a Caillet, 17 de agosto de 1844

«La iniquidad se desmiente a sí misma»

Anunciada en la carta anterior como una «tercera protesta», esta carta lleva el epígrafe: [La iniquidad se desmiente a sí misma]⁶⁹. Este documento es el primero de las largas memorias que el Fundador, a lo largo de los años siguientes, dirige sin cansarse a todos los que su conciencia le pide interesar en la defensa de su causa, es decir, de su deber: a sus Asistentes, a la Compañía, a los obispos, al Nuncio y al Papa. Estas memorias recuerdan las que redactó, en su juventud, contra la Nación a favor de los bienes del seminario de Mussidan: muestran que el P. Chaminade sigue siempre igual.

Estas memorias son el efecto de la conciencia. San Alfonso María de Liguori, en circunstancias análogas, escribía: «Si no encuentro audiencia, escribiré mil cartas al Secretario, mil cartas al Rey»⁷⁰. Hay que añadir que estas memorias y estas cartas suministrarían un día la base para la declaración de la heroicidad de sus virtudes: el Relator general de la Congregación de los Santos quedó impresionado por el número de cartas escritas a las autoridades eclesiásticas y sobre todo por el hecho

⁶⁹ *Iniquitas mentita est sibi.*

⁷⁰ CARD. CAPECELATRO, *Vie de St. Alphonse de Liguori*, T. II, p. 473.

de que estas no se dignaron responder. Así pues, las palabras del P. Chaminade, en la carta n. 1306 del 4 de julio de 1844 al sr. Faye, resultaron proféticas: «Si, por desgracia, no sirven de nada para ellos (los asistentes), podrán servir para muchos otros que no tengan las mismas prevenciones que ellos o que no cierren voluntariamente los ojos a la verdad».

En esta carta, el P. Chaminade caracteriza la oposición de los asistentes como una iniquidad y muestra cómo se ha desmentido esta iniquidad. De ahí se podrá obtener un juicio sobre las acusaciones formuladas por los asistentes y acogidas por los obispos.

A la luz de la fe, el Fundador ofrece un bosquejo histórico de las crisis por las que ha pasado la Compañía de María. No se puede dejar de destacar su devoción a Jesús y María. Además, la carta pone en claro el comportamiento y el carácter del P. Caillet, especialmente cómo esperaba del Fundador resignación y sumisión sin chistar.

La oposición de los asistentes es una iniquidad, porque el P. Caillet se ha hecho Superior de la Compañía de María, porque los miembros del Consejo se han separado, porque el P. Roussel y el sr. Faye apoyan al Consejo en su rechazo a la dimisión según las Constituciones.

La iniquidad se ha desmentido ella misma con los documentos proporcionados al Fundador por las Hijas de María. En lugar de dejar al P. Chaminade que presente su dimisión según las Constituciones, el Consejo prefiere caer en la anarquía. Hay que hacer notar también la resolución del P. Chaminade en no consentir nunca la reelección del P. Roussel.

1313. Burdeos, 17 de agosto de 1844 Al P. Caillet, Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Texto de la edición española de las cartas, con sus propias notas

Burdeos, 17 de agosto de 1844

[*La iniquidad se desmiente a sí misma*]⁷¹. Esta frase de la Escritura, mi querido hijo, con la que encabezó esta carta, le extrañará: siga leyendo, por favor. Distingo dos clases de iniquidad: una, que parece muy material y que efectivamente lo es a veces; la otra, más o menos formal, según los sentimientos que la animan. Es la distinción poco más o menos que he hecho sobre la palabra «traición», primero en nuestras entrevistas particulares y después en nuestra larga correspondencia⁷².

Nuestro Señor Jesucristo volvió a tomar en su mano, hace ya más de cuatro años, la criba para seleccionar el buen grano de los miembros de la Compañía de María, entre los cuales había muchos sentimientos imperfectos y que alteraban los de la santidad del estado que habían abrazado. Es lo que hizo, de otra forma, al comienzo de esta Revolución⁷³ y es lo

⁷¹ *Iniquitas mentita est sibi*

⁷² La oposición de los asistentes es una iniquidad. Hay que comprender bien el sentido en el que se expresa el Fundador. La energía de las expresiones que emplea para apreciar *su propia conducta* (como se ha visto en sus notas al sr. Clouzet del 25 de julio) o la *de sus asistentes*, cuando habla de traición y de iniquidad, no es más que el efecto del alto concepto del sentimiento muy profundo que tiene de su deber y de sus responsabilidades: él mismo se preocupa de explicarlas, afirmando que no juzga las intenciones de sus adversarios.

⁷³ Después de 1830.

que usted me hizo notar en sentido contrario, y de ahí las salidas de la Compañía de los Augusto, Collineau, Lalanne y otros.

Me hago viejo, mi querido hijo, y siento que pronto iré a dar cuenta a Nuestro Señor Jesucristo de las misiones que se ha dignado darme a lo largo de mi vida, tanto antes de la primera Revolución como después. He pasado por grandes pruebas: la mayor no fue la del 93, en la que [*un solo paso*]⁷⁴ me separaba del cadalso, el espesor de una tabla: las pruebas de 1844 son mucho mayores. ¡Dios sea bendito! ¡Que María sea glorificada: [*Júzgame digno de alabarte, Virgen sagrada!*]⁷⁵.

Si el Señor ha tomado su criba para la Compañía de María, no ha sido más que en sus planes de predilección por la Compañía de María. Él la ha querido: no puede haber ya duda sobre la voluntad de Dios a favor de su existencia; pero quiere una Compañía completamente pura, completamente santa, completamente desprendida de las ideas y sentimientos que tienen a la humanidad demasiado corrompida por el pecado. Él quiere poder decir, salvando las distancias, lo que ha dicho a la Santísima Virgen: [*Eres toda hermosa, toda hermosa, amiga mía*]⁷⁶. Y de ahí, la criba en la mano; de ahí, las sacudidas que la agitan; de ahí, las contradicciones que parecen retrasarla en su caminar; de ahí, divisiones entre los Jefes principales y el Fundador; de ahí, quizá, en el futuro, persecuciones contra los Generales y la Administración general; finalmente, es necesario que el oráculo que Jesús ha pronunciado se cumpla, tanto respecto a la Iglesia en general como, en particular, respecto a esta pequeña porción de la Iglesia que se llama Compañía de María: [*He venido al mundo para este juicio, de modo que los que no ve vean y los ven no vean* (Juan 9)]⁷⁷.

Me imagino, mi querido hijo, que usted me aplicará a mí el oráculo de Jesucristo: está ya acostumbrado a volver contra mí todas las observaciones que he tratado de hacerle. Digo que he tratado de hacerle, porque, desde hace algún tiempo, ¿cuántas veces me ha dicho usted a la cara, con el gesto, el aire y el tono de la indignación, que ya no tenía ninguna confianza en mí? Y efectivamente una de las veces en que usted no parecía tan irritado, quise hacerle ver por qué mi conciencia se oponía a lo que el Consejo pedía de mí; le cité las palabras de San Pablo: [*Todo lo que no viene de la fe, es pecado*]⁷⁸. – Usted me respondió con brusquedad que yo no entendía a san Pablo; que san Pablo quería que se consultase, fuese cual fuese la conciencia. Y yo repliqué, muy rápidamente porque usted se retiraba: Hace poco tiempo leíamos en el Evangelio la reprobación de esas consultas por parte de Nuestro Señor Jesucristo: [*¿Por qué transgredís el mandato de Dios por seguir vuestra tradición?*]⁷⁹. – Usted se retiró con una especie de desprecio y compasión. Si hubiese tenido, mi querido hijo, un poco menos de confianza en su conocimiento de la moral evangélica, o incluso solo un poco de compasión por su anciano Superior, que estaría en un error tan grave que no entendía lo que era como el nudo gordiano que paralizaba todo arreglo entre nosotros, ¿por qué no tratar de hacerme comprender a san Pablo e incluso la doctrina evangélica? Citándole a san Pablo, yo estaba ya pronto a explicar a san Pablo por sí mismo: recuerdo que tenía ya en los labios las palabras: [*La fe es argumento a favor de las cosas que no se ven*]⁸⁰.

⁷⁴ *Uno tantum gradu ego morsque dividimur* («un solo paso me separa de muerte», palabras de David perseguido por Saúl a Jonatán (1 Re 20,3).

⁷⁵ *Dignare me laudare te, Virgo sacrata!*

⁷⁶ *Tota pulchra es, tota pulchra es, amica mea.*

⁷⁷ *Ego in hoc iudicium veni in mundum ut qui non vident videant, et qui vident, caeci fiant* (Jn 9).

⁷⁸ *Omne quod non est ex fide, peccatum est.*

⁷⁹ *Quare et vos transgredimini mandatum Dei propter traditionem vestram?*

⁸⁰ *Fides est argumentum non apparentium.*

No crea, mi querido hijo, que quiero detallar aquí las pruebas del 44 y menos todavía las que las han precedido: parecería que me estoy quejando y usted me ha dado bastantes buenas lecciones para enseñarme que hay que soportar las penas con una paciencia y una resignación tan perfectas, que nada en nosotros debe hacer sospechar que sentimos o experimentamos pena.

Tengo que explicarle el texto que pongo a la cabeza de esta carta: [*La iniquidad se desmiente a sí misma*]⁸¹, que me da pie a dos importantes observaciones.

La primera, que *ha habido iniquidad* en la oposición continua que usted ha hecho, usted y sus colegas, a la dimisión de mi Generalato según el espíritu y la letra de las Constituciones, a pesar de todas las buenas intenciones que ustedes pudiesen tener. Lejos de mí acusar las intenciones de ninguno de ustedes, incluso las del P. Roussel, Jefe general de instrucción y el conductor o encargado por usted, Jefe general de celo, y el sr. Clouzet, Jefe general de trabajo, de guiar su oposición común –de la que se ha ocupado tan bien que todavía dura hoy-, pero que ha creído que debía desaparecer⁸².

La segunda, que esta iniquidad, que usted ha hecho tan oscura, que tiene tan escondida que incluso ha revestido de las gracias de una buena conciencia, sobre todo de la conciencia de usted, mi querido hijo, que ha aparecido como buena, muy buena e incluso muy delicada, por la autoridad que ha adquirido su celo ardiente y sostenido en trabajos apostólicos. Usted y sus colegas han desautorizado constantemente las pruebas de su oposición a mi dimisión regular, o lo que yo llamo su *iniquidad*. ¿Qué ha sucedido? Que *ella misma se ha desmentido*, según el oráculo divino. ¿Cómo es eso? Es el objeto de mi segunda observación⁸³.

Comienzo por la primera. Su *oposición es una iniquidad*.

Pongo primero un principio, reconocido en todas partes: no puede haber reunión legal que tenga autoridad más que entre tres, a no ser que haya una convención especial: [*Tres constituyen capítulo*]⁸⁴. Las Constituciones de la Compañía de María son tan severas sobre la composición del Consejo, que prohíben al Superior general tomar a uno de los tres consejeros o Jefes generales para acompañarle en las visitas. En la época de mi dimisión (enero de 1839)⁸⁵, se advirtió que por abuso el sr. Clouzet, Jefe general de trabajo, estaba alejado de la Administración general muy a menudo y durante largo tiempo: se decretó que ya no ocurriría eso en adelante, pero sobre todo cuando el simple Consejo se convertía en

⁸¹ *Iniquitas mentita est sibi*.

⁸² Yendo a Réalmont (28 de junio de 1844).

⁸³ En este párrafo se nota una cierta falta de continuidad: es el efecto de la fatiga, quizá de la emoción en el anciano que dicta la carta o bien de la falta de atención del secretario. Se constata más de una vez esta última causa en los manuscritos originales, lo que hace difícil su lectura y ha debido alejar a los lectores impacientes o mal dispuestos, como el venerado Padre se ha encontrado demasiado a menudo: un estudio más atento del texto permite ordinariamente recobrar la continuidad lógica del pensamiento y la misma expresión que ha empleado el Fundador. Lo que sin duda es más sorprendente es la fuerza de espíritu que animaba al anciano casi nonagenario y le permitía mantener el dictado de cartas de esta longitud, y más largas todavía, y seguir su razonamiento.

⁸⁴ *Tres faciunt capitulum*

⁸⁵ Evidentemente es 1841

Consejo de administración general de la Compañía de María y el Jefe general de celo que lo preside no puede obrar más que siguiendo el parecer de sus colegas. La realidad es que, desde hace cerca de cinco años, el sr. Clouzet vive en Saint-Remy (Alto Saona) y no ha hecho más que muy raras y cortas apariciones en Burdeos. La Compañía ha estado, pues, desde hace cerca de cinco años sin verdadera administración, sin administración legal, sin gobierno según las Constituciones. ¿No es eso lo que se llama anarquía? – Me quejé de ello al P. Caillet y de que la Compañía estaba, sin saberlo, gobernada por el P. Roussel, que conducía la coalición según sus fines; hice la misma observación al sr. Clouzet en sus cortas apariciones: nunca obtuve una respuesta clara; los tres han guardado férreamente su secreto. Pero ¿no podían ver lo que usted ve y lo que efectivamente era evidente, que había anarquía?

Escribieron una circular en la que me hicieron dimitir de todos mis poderes y transmitirlos al Consejo⁸⁶; yo la firmé con el mismo gusto con que había firmado mi dimisión escrita o el escrito de mi dimisión. No sospechaba yo entonces ninguna artimaña: además la circular no hablaba en absoluto de dimisión. Acompañaron esta circular con otra aceptación que yo no necesitaba ver y que firmaron ellos solos⁸⁷. Se creyeron desde entonces no solo Administradores o Gobernadores de la Compañía sino realmente Superiores. Quizá no lo era más que usted, mi querido hijo, como Jefe del Consejo; pero el hecho es muy significativo. Yo lo oí decir, pero más tarde; hablé de ello a su asesor⁸⁸: él me lo afirmó rotundamente. Hablé de ello últimamente con el sr. Clouzet, que me dijo ingenuamente que sí; que él sería culpable, si eso no fuese verdad. Todo se explica: no ha habido anarquía según ellos; ni tan siquiera ahora que el P. Caillet está solo, al haber desaparecido el P. Roussel sin duda con el permiso o consentimiento de usted; es usted quien trata conmigo sobre la gran cuestión: si se me permite hablar a la Compañía de mi dimisión, que usted quiere convocar un Capítulo general, etc. Pero no quiero sacar aquí las consecuencias del hecho: ¡son tantas!, sino centrarme en el hecho mismo: usted se ha hecho *Superior de la Compañía*. Pero usted entiende *Superior interinamente*: está bien, pero en todo caso *verdadero Superior*. De ese modo, usted ha creído poder eximir al sr. Clouzet de su presencia en el Consejo y así, según usted, el Consejo está completo. Ese es el hecho, mi querido hijo, que considero *como una iniquidad*. Es, si usted quiere, una iniquidad sistemática, porque es el P. Roussel quien la ha ideado; y es un abogado, y un abogado muy cristiano, quien apoya el sistema. Le responderé: es una iniquidad; quizá es todavía mayor por ser sistemática. El excelente cristiano, su defensor, debería haberle pedido sus documentos primitivos y examinarlos.

El hecho es en sí mismo, a primera vista, una *iniquidad*. Usted no ha querido reconocerlo. [*Ella misma se ha desmentido*]⁸⁹. Es mi segunda observación.

Hablando con la Superiora de las Hijas de María⁹⁰, me pregunta si recuerdo la circular. ¿Pero cuál?, le digo yo. La que habla de la dimisión de poderes. Tengo algún recuerdo. ¿La tiene usted? – El P. Roussel me la envió en su momento. – Yo le contesté casi con indiferencia: hágamela llegar; escriba a su Secretaria. Y ahí acabó todo sobre este tema. Al día siguiente, después de la misa de la comunidad, creí deber escribirle una nota de consuelo

⁸⁶ Circular del 7 de enero de 1841 (AGMAR 14.3.1).

⁸⁷ Circular del 12 de enero de 1841 (AGMAR 14.3.1).

⁸⁸ El sr. Faye.

⁸⁹ *Iniquitas sibi mentita est.*

⁹⁰ En su reciente visita del 5 de agosto de 1844.

y rogarle, cuando escribiese a la Secretaria, que adjuntase a la circular todos los papeles que tengan relación con ella. Dos días después recibí los documentos siguientes:

1º Circular del 7 de enero de 1841, firmada por G. J. Chaminade;

2º Otra circular del 12 de enero de 1841, firmada por J. Caillet, sacerdote, Jefe general de celo; P. Roussel, Jefe general de instrucción; sr. Clouzet, Jefe general de trabajo;

3º Carta de envío de esas dos circulares a la Superiora general de las Hijas de María, del 14 de enero de 1841, firmada por el P. Roussel... Esta carta permite entrar en el misterio de la oposición tan constante del Consejo al General Fundador, en el tema de la dimisión de su Generalato y descubre la usurpación del poder que se atribuye luchando contra él. En ella se ve brotar el verdadero motivo que le lleva a *desnaturalizar* el espíritu no solo de la Compañía de María sino también del Instituto de Hijas de María y de la Tercera Orden regular. El espíritu de estas tres Órdenes es el espíritu de la fe en Jesucristo, Hombre-Dios, aplicado especialmente al gobierno de las tres Órdenes aprobadas en este sentido por la Santa Sede. Serían desnaturalizadas por una Administración general que, en su gobierno, no consultaría más que a la razón, sin tener en cuenta las luces que recibe de la fe.

4º Respuesta de la Madre Superiora general, del 15 de enero de 1841. Comienza así: «¡Qué golpe ha producido su carta a mi corazón! ¿Sería verdad que nuestro Buen Padre etc.?». Es una especie de protesta contra la consecuencia que el Consejo había sacado que, por mi circular del 7 de enero, yo me había despojado de todo poder de administración del Instituto de Hijas de María. ¿Qué habría entonces dicho y hecho la buena Superiora general, si hubiese conocido todo el alcance del golpe que tanto le había afectado? El golpe era mortal si el Consejo lograba lo que pretendía con su oposición –como cabía esperar- por los medios que pudiese emplear y que de hecho ha empleado.

5º Contestación del P. Roussel a la Superiora general, del 17 de enero de 1841. Comienza así: «Buena y venerable Madre, he sido indiscreto. Dios sabe que no quería apenarla dándole a conocer una noticia desoladora, sino solamente informarle, además confidencialmente, de lo que es de su interés desde el importante punto de vista etc. El Buen Padre ha dimitido, en realidad, de manera pura y simple en manos del Consejo: pero el Consejo continúa reconociéndole la primacía de acción y de dirección, como es justo. El Buen Padre sigue, pues, siendo para ustedes lo que ha sido hasta ahora y eso hasta su muerte, incluso en el caso en que se eligiese otro Superior general. Por tanto, buena y venerable Madre, continúe dirigiéndose a nuestro venerable Padre para todas sus dudas y todas sus dificultades. Sería crueldad, imprevisión y desgracia romper sus relaciones con él. El Consejo de la Compañía lo ha comprendido como usted, Buena Madre: por eso no emprenderá nada sino bajo la dirección inmediata de aquel que ha sido puesto por Dios para comunicarnos sus órdenes y sus planes de salvación. Para ponerle un poco al tanto anteayer, *escribiéndole de parte de nuestro venerable Padre y por él*, le dije a usted estas dos palabras de la nueva situación en que le ha puesto nuestro desgraciado pleito. Le ruego, Buena Madre, que no manifieste más conocimiento de las cosas que el que le ha procurado esta carta».

¿Se puede, mi querido hijo, utilizar la mala fe con más habilidad? No me extraña que el sr. Faye, su defensor, no viese claro en mis respuestas. Yo argumentaba en el orden sobrenatural de la fe: *[La fe es argumento a favor de las cosas que no se ven]* y al contrario,

la razón sola es [*argumento de lo que se ve*]⁹¹. Yo le decía a él en nuestra correspondencia, o más bien le decía a usted, que no se debía argumentar [*de un género a otro diferente*]⁹², que así no se podían hacer más que miserables sofismas. ¿Qué respuesta recibí, no del sr. Faye sino de usted? ¡Que yo no era *lógico*!

No creo, sin embargo, que usted o el sr. Clouzet quisiesen por medios inicuos llegar a los fines de su coalición: pero usted y él tenían una venda en los ojos o más bien se cumple el oráculo de Jesucristo: [*He venido al mundo para este juicio, de modo que los que ven no vean, etc.*]⁹³.

Pero usted no quiere ninguna explicación por parte mía.

Voy más lejos. La Madre general de las Hijas de María ha guardado siempre el secreto confidencial del P. Roussel, sobre todo lo que le ha sido confiado por mí. ¡Qué astucia! Sin duda, usted no veía todas las cartas que él escribía. Dios lo ha permitido así, para purificar a la Compañía de María, incluido su Fundador. ¡Que el nombre del Señor sea bendito en todas las disposiciones de su amable Providencia! *La iniquidad se ha desmentido a sí misma, en el momento que el Señor había determinado*, no solamente por el descubrimiento de los cinco documentos que acabo de señalarle y de los que le he copiado algunos extractos, sino por otra circunstancia más llamativa todavía.

Usted sabe, mi querido hijo, que ha sido preciso renovar el compromiso varias veces⁹⁴ y que, desde que comenzaron los debates, los defensores de nuestras partes contrarias les decían: ¡pero ustedes están representando una comedia! Usted me lo contaba. Cada vez he querido explicárselo, así como en las renovaciones de compromisos, y creo que usted no comprendía lo que ellos querían decir con eso. *Hacer de comediantes* es una expresión que se ha hecho célebre desde hace pocos años. ¿Me ha querido usted escuchar alguna vez? Pues bien, cuando aquí se decía de ustedes que hacían de comediantes, en Agen se decía que era yo el que representaba la comedia al hablar de la dimisión que había presentado. Yo había presentado muy real y sinceramente mi dimisión para que me sustituyese otro General, y eso según las Constituciones; pero esto es lo que no quería la coalición: ustedes han preferido soportar la humillación de ser llamados comediantes, esperando sin duda vencer más tarde mi obstinación.

Esta coincidencia de Burdeos y Agen, diciendo que representamos una comedia ante el respetable juez del litigio, descubre la probidad de este tribunal y que quería sinceramente seguir el parecer que había dado, si la dimisión había sido sincera y si otro general hubiese ocupado mi puesto. No he dudado nunca de que el juicio ha sido tan riguroso, aunque muy justo, solo porque yo representaba, según ellos, la comedia con ustedes. Pero como yo no podía demostrarlo, la persecución aumentaba. Finalmente, el Señor ha permitido que *la iniquidad se desmienta a sí misma*.

⁹¹ *Fides est argumentum non apparentium. argumentum apparentium*

⁹² En el texto: *a genere in genus* (error lógico en el que se pasa de un género a otro que no tiene que ver propiamente con el primero).

⁹³ *Ego in hoc iudicium veni in mundum ut qui vident, caeci fiant.*

⁹⁴ El compromiso acordado el 6 de julio de 1841, en virtud del cual la decisión del asunto era remitida al sr. Ravez como árbitro, expiraba el 31 de diciembre de 1841: tuvo que ser renovado en cinco ocasiones sucesivas en 1842 y 1843.

El asunto tan grave, y al mismo tiempo tan sencillo, que nos divide escandalosamente, no ha llegado a ser serio más que por la habilidad del P. Roussel, Jefe general de instrucción, que se las ha ingeniado de nuevo para seguir el litigio. Por muy claro y sencillo que fuese, ha habido que hacerlo dudoso, oscuro y darle un aire de importancia. Si él no podía triunfar, había que dejarme proponer algunos ajustes, resistir si yo proponía los que no entraban en sus planes: porque, mi querido hijo, había muchos otros planes y otros intereses distintos de los de usted y el sr. Clouzet, como ya se lo he hecho notar bastante a menudo. – Usted sabía, desde el principio, que yo no consentiría que el P. Roussel fuese reelegido Jefe general de instrucción, pero que aceptaría gustosamente a los cuatro que ustedes me presentaban de común acuerdo: el P. Chevaux, Superior general; el P. Caillet, Jefe general de celo; el P. Fontaine, Jefe general de instrucción y el sr. Clouzet, Jefe general de trabajo. A usted le preocupaba que el P. Roussel sufriese por no ser reelegido Jefe general de instrucción, pero le aseguraba que tendría un buen puesto, que sería Superior de Saint-Remy y él parecía muy contento. Él mismo me lo hizo saber en el Consejo. El sr. Clouzet estaba ausente, pero yo le di a este la noticia y mi respuesta, que fue esta: «El P. Roussel no debe ir de ninguna manera a Saint-Remy sino a la Magdalena, donde es necesario que esté y donde encontrará una obra adecuada a sus talentos: es incluso una necesidad para él mismo». En otra ocasión, hablando de los reemplazantes, nombré uno para director del Noviciado de Santa Ana, que él tanto ama. Con esta elección, herí su corazón: comprendió que yo estaba completamente decidido a que él no fuese Superior de ningún Establecimiento.

¿No es cierto, mi querido hijo, que desde esta época nuestras discusiones han sido más vivas y que mi resistencia, siguiendo lo que me pedía imperiosamente mi conciencia, ha sido más pronunciada? De ahí, por un arreglo forzado, las cartas que le escribí a usted el 25 y el 26 del pasado mayo, cartas de las que usted tanto alardea, tanto exhibe y de las que se ha servido para seducir la simplicidad del P. Bouet. Y ¡a qué abuso lo ha conducido! Yo esperaba, mi querido hijo, que poniéndole ante los ojos lo que la iniquidad le ha llevado a hacer, por su coalición con sus dos cohermanos del Consejo, al fin podría ceder a la verdad y, con su ejemplo, preservarles de faltas mayores... Pero no puedo ahora continuar esta carta. Me llegan continuamente, sin buscarlas, nuevas informaciones sobre la ejecución del plan que usted ha ideado y que yo no creía tan extenso. Me debo sin duda a usted, pero me debo más a la Compañía entera. Volveré a usted en cuanto me sea posible.

Supongo que el sr. Faye le habrá comunicado la carta que le escribí ayer, pero que no habrá recibido hasta esta mañana. Reciba, mi querido hijo, la expresión de la profunda compasión en que me sume su conducta: es proporcional a la tierna amistad y a toda la confianza que usted me inspiró durante tantos años.

Guillermo José Chaminade

La carta Iniquitas llevó al P. Roussel a llamarla «carta de iniquidades»⁹⁵. Se encuentra entre los documentos anexos de la memoria⁹⁶. En una carta al Fundador, fechada el 20 de agosto de 1844, el

⁹⁵ *Memorandum confidencial, Alia Nova Positio*, p. 75.

⁹⁶ *Ibid.* p. 85, AGMAR 1852.27.

P. Bouet consideró que el P. Chaminade estaba bajo el influjo de Satán⁹⁷. El sr. Faye suplica al P. Chaminade que cese al menos de hablar contrariamente a la caridad que un Padre debe a sus hijos⁹⁸. Mientras los asistentes preparaban el envío de una circular redactada por el P. Roussel para dar a conocer el conflicto a los directores de las casas, el P. Chaminade se decidió a prevenirlos, enviándoles la siguiente circular.

Puesto que la dimisión oral del 7 de enero de 1841 no obtuvo su efecto principal, es decir, el nombramiento de un sucesor, sino el desvío de la Compañía de su espíritu, o sea el espíritu de fe, el Fundador considera nulos y como no recibidos los actos del Consejo.

Anexo Dos

Carta del Padre Narcisse Roussel a la Madre General del Instituto de las Hijas de María 14 de enero de 1841

Buena y Venerable Madre:

Me permito compartir con usted, en confianza, algunos detalles sobre nuestra triste situación a raíz del pleito con Auguste. Hemos llamado al Hermano Clouzet a Burdeos, y me pide que le transmita sus más sinceros saludos. Él es a quien hemos elegido para que responda en nombre del Padre en el pleito de M. Auguste contra la Sociedad de María. Nuestros asesores, es decir, M. Ravez y nuestro abogado, han exigido imperativamente que el Padre Chaminade renuncie a sus funciones de Superior General, y el Padre ha renunciado en lo que respecta a los asuntos financieros, quedando así exento de responsabilidad. Además, tenemos la certeza de que este doloroso asunto tendrá un final feliz.

Mientras tanto, hasta la elección del Superior General, la Compañía de María será gobernada por el Consejo Administrativo, compuesto por el Padre Caillet, el Hermano Clouzet y su indigno servidor. Creo que, si el Buen Padre lo aprueba, será elegido.

Nada ha cambiado en lo que respecta a lo espiritual, pero comprenderá que la prudencia exige que no hagamos distinción entre lo temporal y lo espiritual. No estamos diciendo nada sobre la renuncia; solo hemos anunciado a la Compañía que el Buen Padre nos ha encomendado la tarea de ocuparnos de los detalles de la administración para que él pueda reservar todo su tiempo libre para un trabajo más importante y más acorde con su avanzada edad... Le ruego, Buena Madre, que guarde para usted el secreto que le confío. Le pido disculpas por la libertad con la que le recomiendo discreción, pero me perdonará dada la gran importancia del asunto.

Además, el Padre se encuentra bien, nuestros asuntos prosperan y esperamos verte la próxima primavera. Te pido que toques este acorde y que insistas en él. Yo te ayudaré, pues necesita descanso y consuelo, y los encuentra en abundancia entre sus queridas hijas de María. Está planeando hacer una última visita general; a su edad, eso es bastante arriesgado.

Firmado: Abad Roussel

⁹⁷ AGMAR 7.2.52.

⁹⁸ AGMAR 7.2.256.

